BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1943

NUM. 312

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIONI

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 3 de noviembre de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don Jesús Carmona Sota.—Página 10.752.
- Ordenes de 5 de noviembre de 1943 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalia Superior de Tasas los señores que se mencionan.—Página 10.753.
- Orden de 6 de noviembre de 1943 por la que se concede vuelta al servicio activo, al Portero de los Ministerios civiles Manuel Nieto Barrios.—Página 10.753.
- Ordenes de 6 de noviembre de 1943 por las que se dispone que los señores que se citan figuren en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, en la categoría y lugar que les corresponda por la Orden de ingreso.—Página 10.753.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones (Personal civil).—Orden de 19 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Baldomero Castañeda Pérez y otros.—Páginas 10.753 a 10.770.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 29 de octubre de 1943 por la que se nombra para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia de Cogolludo a don Mariano Núñez Vallejo.—Página 10.770.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 4 de noviembre de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 10.770.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Ordenes de 27 de septiembre de 1943 por las que se concede a don José Luis Monteverde y a don Antonio Nutiega Varela el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.—Página 10.770
- Orden de 7 de octubre de 1943 por la que se concede el reingreso en el servicio activo al Auxiliar don Ezequiel José Losantos Gutiérrez.—Paginas 10.770 y 10.771.
- Otra de 9 de octubre de 1943 por la que se dispone cese en el cargo de Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Francisco Comes Martinez.—Pagina 10.771.

- Orden de 9 de octubre de 1943 por la que se nombra Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia a don Tomás Aldás Conesa.—Página 10.771.
- Otra de 14 de octubre de 1943 por la que se separa del servicio al Jefe de Administración de este Ministerio don Arturo Pérez-Zamora Mandillo.—Página 10.771.
- Otra de 16 de octubre de 1943 por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, a Francisco García Chavarria, palafranero de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.—Página 10.771.
- Otra de 26 de octubre de 1943 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid a don Fernando María Castiella.—Página 10.771.
- Otra de 25 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de reparación en la Facultad de Medicina de Madrid.—Páginas 10.771 y 10.772.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Biblioteca de la Escuela de Trabajo de Madrid, importante 14.828,26 pesetas.—Página 10.772.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona.—Págino 10.772.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de instalación de calefacción en la Facultad de Medicina de Barcelona.—Páginas 10.772 y 10.773.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Farmacia de Barcelona.—Página 10.773.
- Otra de 27 de octubre de 1948 por la que se aprueban obras de calefacción en la Universidad de Barcelona.— Páginas 10.773 y 10.774
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Ciencias de Valladolid.—Página 10.774.
- Otra de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras en la Universidad de Valladolid.—Página 10.774.
- Otra de 28 de octubre de 1943 sobre dotación de la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid.—Página 10.774.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 21 de octubre de 1943 por la que se concede la Medalla al mérito en el trabajo, de plata, de segunda clase a don Julio López (Fernández.—Pagona 10.775.
- Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se califica definitivamente la casa económica número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga (final de Serrano) de esta capital, solicitada por don Carlos Miguel Motta Aparicio.—Página 10.775.

- Orden de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 7 de la calle de Alhamar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera (Barrio de Figares), de Granada, solicitada por doña Blanca Gaenz Ruiz.—Páginas 10,775 v 10,776.
- Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Antonio Pascual Picazo la casa barata y su terreno número 1 de la calle de Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardin Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamattin de la Rosa.—Página 10.776.
- Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel» de Vàlencia, solicitada por su propietario don Raméri Valle Bugarin.—Pagina 10.776.
- Dira de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 48 de la barriada «Infanta deabel», de Valencia, propiedad de don Pedro González Galaz - Página 10.777.
- Otra de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 90 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Ayudantes y Auxiliaros de Ingeniería y Arquitectura, sefialada hoy con el número 33 de la calle de Maudes. de esta capital solicitada por don Eduardo de Autrán y Gutiérrez de los Palacios.—Página 10.777.

ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA,-Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.-Rectificando el anuncio sobre devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas, don Victorino Santes Cortés.--Páginas 10.777 y 10.778.
- Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Devda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (27). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre último y 1 a 7 de noviembre actual.—Página 10.778.
- Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. (Tribunal de Oposiciones a plazas de Delincantes del Catastro).-Relación que se forma un cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente) de los señores que han sido admitidos para tomar parte en dichas oposiciones.—Página 10.779.
- INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad inductrial que se cita.-Página 10.779.

- AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización -(Tribunal de Oposiciones para Oficiales Administrativos).-Haciendo público el resultado del sorteo.-Pági. na 10.780.
- (Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Administrativos).-Haciendo público el resultado del sorteo.-Paginas 10.780 v 10.781.
- (Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Taquimecanógrafos).-Haciendo público el resultado del sorteo.-Páginas 10.781 y 10.782.
- (Tribunal de Oposiciones a plazas de Delineantes).-Anunciando fechas de comienzo de examen y reconocimiento medico.-Pagina 10.782.
- Aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Químicos y Mozos de Laboratorio.—Página 10.782.
- EDUCACION MACIONAL -Subsecretaría. Concediendo el reingreso en su cargo de Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba a Felipe Pou Arrón. Página 10.782.
- Dirección General de Enseñanza Media.-Circular por la que se determina que las Juntas Económicas de los Institutos confeccionen los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1944, con arregio al modelo que se inserta.—Páginas 10.782 y 10.783.
- Universidad de Madrid (Facultad de Veterinaria).-Edicto por el que se hace pública la relación nominal de los que se hallan comprendidos en el expediente administrativo que se instruye para proveer acerca de la expedición del título de Veterinario a los que fueron alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de -Madrid, que abonaron los derechos del expresado titulo sin que hasta la fecha les haya expedido por incidencias no imputables a los interesados.—Pág. 10.784.
- Tribunal del concurso-oposición para proveer las catedras de «Pedagogía del Dibujo», vacantes en las Escuelas de Bellas Artés de Barcelona y Sevilla.-Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.-Página 10.784.
- Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos de Enseñanza Media, -- Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.--Pagina 10.784.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.-Páginas 3925 a 3938.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de noviembre de 1943 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalia Superior de Tasas a don Jesús Carmona Sota.

Exemos. Sres : Visto lo comunicado por el Ilmo. Sr. Fiscal Superior

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 5 de octubre de 1943. ha tenido a bien confirmar en la comisión que en la Fiscalía Superior de Tasas viene desempeñando don Jesús Carmona Sota, Alférez Provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número 45, de guarnición en Córdoba, el cual quedará en la situación que establece el artículo segundo del refede Tasas, y a petición del interesado, rido Decreto y percibirá sus haberes

en la forma preceptuada en el artículo tercero del mismo.

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1943.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero,

Excmos. Sres. ...

ORDENES de 5 de noviembre de 1943 por las que se dispone pasen a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalia Superior de Tasas los señores que se mencionan.

Exemo: Sies.: A propuesta del Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas y con arregio a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, Artículo 22 del Reglamento Provisional dictado pala su aplicación y aprokado per Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Blas Morens Berbodes. Capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana Mayor del Serundo Terelo Móvil, de Barcelona, pase a packer sus servicios en Comisión a la Fiscalia Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptien el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1943 (EDLETIN OFICIAL DEL ESTADO Lamero 279).

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Exemos. Sres. ...

Exemos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo Sr. Fiscal Superior de Tasas y con arregio a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, Artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobade por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don José Castaño Carceller. Capitán de la Guardia Civil, con destino en lo Plana Mayor del Quinto Tercio Rural (Valencia), pase a pastar sus servicios en Comisión a la Piscalia Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1943 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279).

Lo que digo a VV, EE, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 5 de noviembre de 1943.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Exemos. Sres. ...

ORDEN de 6 de noviembre de 1943 nor la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles Manuel Nieto Ba-Trios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de soptiembre de de 1942,

1918, dictado para la aplicación de esta Lev de Bases de 22 de julio anterior.

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo. con destino en la Biblioteca Nacional, al Portero, en situación de excedencia voluntaria, Manuel Nieto Barrios,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1943.---P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo, Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDENES de 6 de novi^embre de 1943 por las que se dispone que los señores que se citan figuren en el Escalajón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles en la categoria y lugar que les corresponda por la Orden de ingreso.

Ilmo Sr.: Vista la instancia que, por conducto del Ministerio de Educación Nacional, eleva el Sargento Provisional Emilio Redríguez Quiza. exponiendo que la razón de no haberse posesionado del empleo de Portero tercero de los Ministerios Civiles que se le concedió por Orden de 16 de junio último, es el continuar en el Ejército como perteneciente a reemplazo movilizado, en ejecución de lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1942, según acredita con certificación que acompaña,

Esta Presidencia ha acordado que Emilio Rodriguez Quiza quede excluído de la relación aneja a la Orden de 6 de octubre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con la categoría de tercero y el lugar que le corresponda por la Orden de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de noviembre de 1943.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo, Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

Ilmo, Sr.: Accediendo a la solicitud formulada por Medardo Sastre Maroto, que justifica documentalmente haber solicitado y obtenido, en tiempo oportuno, su licenciamiento como Sargento Provisional, por lo que, en su caso, se cumplen los requisitos prevenidos en la Orden de 1.º de junio

Esta Presidencia ha acordado qua Medardo Sastre Maroto queue excluido de la relación aneja a la Orden de 6 de octubre último, publicacia en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del 9, y figure en el Escalafón del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con la ectegoria de tercero y lugar que le corresponda por la Orden de ingreso.

Lo digo a V. T. para su conocimien. to y efectes consigniontes.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 6 de noviembre de 1943.-P. D., el Subrecretario, Lats Carrero.

Ilmo, Sr. Subsceretario de esta Presidencia

MINISTERIO DEL **EJERCITO**

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 19 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Baldomero Castañeda Pérez y otros.

Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas to siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las del 9, y figure en el Escalafón del facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, an 🕬 y Decreto de 12 de julio de 19-0 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Baldomero Castañeda Pérez y termina con doña Isabel Ruano Nicto, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

> Lo que de orden del Exemo, señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. .

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1943.—E1 General Secretario P. S., Juan Alvarez de Sotomayor,

Excmo. Sr. ...

RELACIOI

NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Baldomero Castañeda Pérez D.ª María de la Concepción Castillo Barbero	Padres	Infantería 22	Sargento D. Dionisio Castañeda Castillo
D. Antonio Humanes Montero D.4 M.4 Teresa Dominguez García	Idem	Cazadores 7	Cabo Antonio Humanes Domínguez
D. Julián Lázaro Narvión	Idem	Infantería 17	Cabo José Lázaro Lafuente
D. Gabriel Alonso Arriaga	Idem	Infanteria 22	Cabo Prisciano Alonso Alonso
D. Martin Lanero Larena	Idem	Infanteria 56	Cabo Jacinto Lanero Miñana
D. Angel Fernández Pérez	Idem	Carros 2	Soldado Angel Fernández Barreiro
D. Pascual López Guerrero D.ª Mercedes Galve Arquedas	Idem	Idem	Soldado Pascual López Galve
D. Manue Piñeiro Rodríguez D.ª Francisca Díaz Mayoral	Idem	Infantería 3	Soldado Juan Piñeiro Díaz
D. Manuel Gordillo Márquez D.ª Soledad López Forniles	Idem	Cazadores 3	Soldado Pedro Gordillo López
D. Ginés Céspedes Soler	Idem	Idem	Soldado Miguel Céspedes Torres
D. Evaristo González Alonso	Idem	Idem	Soldado Evaristo González Herrera
D. José Alves Díaz D. María Juana Ortega Hipólito	Idem	Idem	Soldado Francisco Alves Ortega
D. Isidro Calleja Gutiérrez D.ª Venancia Santamaría Pascual	Idem	Cazadores 5	Soldado Ignacio Calleja Santamaria
D. Antonio Fernández Reyes D.ª Carmen Orellana Díaz	Idem	Idem	Soldado Francisco Fernández Orellana
D. Salvador Luque Flores	Idem	Idem	Soldado Ricardo Luque Garrido
D. Juan Avila Gómez D. Magdalena Va uero Martín	Idem	Idem	Soldada Manuel Avila Vaquero
D. Manuel Barranco Santiago	Idem	Cazadores 7	Soldado Manuel Barranco Unica
D. Manuel García Jiménez	Idem	Infanteria 7	Soldado Antonio García Llamas
D. José Isasi Belar D. Maria Aguirre Ojanguren	Idem	Idem	Soldado Antonio Isasi Aguirre
D. Marcelo Hernández Vaquero D. Felipa Rodríguez García	Idem	Idem	Soldado Inocente Hernández Rodríguez

QUE SE CITA

Pensión anual que se	Gobierno Millitar o Auto-	Leyes o reglamentos	FECHA en que debe em- pezar el abono		INTERES	A DE LOS	acione
les concede Pesetas	be dar cono- cimiento a los interesados	que se les aplica	de la pensión Día Mes Año	en que se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	Observacione
4.500,00				Burges	Padilla de Arriba	Burgos	
2-160,00				Sevilla	Arahal	Sevilla	
2.160,00	,			Zaragoza	Torrijo de Cañada	Zaragoza	
2.160,00				Burgos	Termin ón	Burgos	
2.160,00					Terrer	Zaragoza	
796,50				Pontevedra	Bunda-Vigo	Ponteyedra	
795,50				Zaragoza	Acered	Zaragoza	Ì
795,50			•	Sevilla	Carmona	Sevilla	
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Esta		Málaga	Melilla	Málaga	
795,50	(1)	do de 22 de octu- bre de 1926 y Ley de 6 de no-	24 novbre. 1942	Idem	Idem	Idem	
796,50		viembre de 1942 («D. O.» núme- ro 264),		Logroño	Fuenmayor	Logroño	
796,50	,	·		Caceres	Val. de Alcántara.	Cáceres	
795,50 °					Burgos	Burgo _s	Burgos
796,50				Granada	Orgiva	Granada	
7 95, 50				Córdoba	Córdoba	Córdoba	
796,50				Granada	Maracena	Granada	
795,50				Idem	/ Beas	Idem	
795,50	•			Málaga	Mollina	Málaga	1
79 6,50				Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
795,50						Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o bhidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pablo Abad Soria	Padres	Infanteria 8	Soldado Manuel Abad Moreno
D. José Vázquez Quintela :	Idem	Infantería 8	Soldado Miguel Vázquez Taboada
D. Juan López Núñez D.ª Primitiva Ruiz Sájz	Idem	Infanteria 17	Soldado Desiderio López Ruiz
D. Bernardo Mozo Navarro	Idem	Infanteria 18	Soldado Francisco Mozo Garciandía
D. Santiago Valdrés Gargallo D. Segismunda Castillo Carrasco	Idem	Idem	Soldado Daniel Valdrés Castillo
D. Antonio Marqués Vives	Idem	Infanteria 22	So dado José Luis Marqués Gabarain
D. Miguel Tugores Payeras	Idemā.	Idem	Soldado Miguel Tugores Cladera
D. Fernando Veroz de Hoz D.* Higinia, Veros Veros	Idem	Idem	Soldado Isaac Veros Veros
D. Ignacio Ugarte Elistondo D.ª Luciana Iralagoitia Lascurain	Idem	Infantería 23	Soldado José Ugarte Iralagoitia
D. Juan Casimiro Arzuaga Larrea D.ª Isabel Artiñano Usibasterra	Idem	Idem	Soldado Andrés Arzuaga Artiñano
D. Pedro Adrián Antón	Idem	Infanteria 24	Soldado Paulino Adrián Adrián
D. Juan Alonso Ramos	Idem	Idem	Soldado Manuel Alonso Cao
D. Roque Iturbe Aldeesa D.ª Maria Cruz Múgica Balboa	Idem	Idem	Soldado Rafael Iturbe Múgica
D. Ramón Ferreiro González D.ª Alejandra Loureiro Castro	Idem	Infanteria 26	Soldado Rosendo Ferreiro Loureiro
D. Florencio Izquierdo Sanz	Idem	Infantería 27	Soldado Máximo Izquierdo Barcenilla
D. Pedro Barragán Rodríguez D.ª Florentina García Barragán	Idem	Infantería 28	Soldado Valeriano Barragán García
D. Marcial Calero Viera	Idem	Idem	Soldado Domingo Calero Montes de Oca
D. José Gaona Morente D.ª Amalia Garrido Sánchez	Idem	Idem	Soldado Miguel Gaona Garrido
D. Bernardino Cabrero Herrero D.ª Petra de las Heras López	Idem	Idem	Soldado Fermín Cabrero de las Heras
D. José García Arias D.ª Carmen Arias García	Idem	Infanteria 29	Soldado Alonso García Arias
D. Manuel de la Cruz	Idem	Idem	Soldado Francisco Cruz Caramés

Pensión	Cobierno Mi.		FECHA	Dolegacion de líacienda de	RESIDENCI	A DE LOS	
anual que s les concede Posetas	litar o Auto- ridad que del ue dar cono- imiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	en que debe em- pezar el abono de la pensión Dia Més Año		THIER	Provincia	Observacione
. 795,50				Zaragoza	La Almunia	Zaragoza	
795,50				Orense	Turzabella	Orense	
795,50			,	Burgos	Arconada Burcha	Burgos	1
795,50			,	Navarra	Unanúe	Navarra	ļ.
795,50				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50	•			Vizcaya	Basauri	Vizcaya	
795,50				Baleares	Alcudia	Mallorca	i
795,50				Burgos	Hontangas	Burgos	
795,50				Vizcaya	Bilbao	Vizcaya] ! - -
795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Esta-		Idem	Cebeiro	Idem	
795,50	(1)	do de 22 de octu- bre de 1926 y Ley de 6 de noviem-	24 novbre, 1942	Eurgos	Villalmanzo	Burgos	3
795,50		bre de 1942 («D. O.» núme- ro 264).		Lugo	Vivero	Lugo	
7 95,50				Alava	Vitoria	Alava	
7 95,50				Lugo	Villalba	Lugo	
795,50		/		Burgos	Burgos	Burgos	
795.50				Salamanca	Aldeacipreste	Salamanca	
795,50		·	•	Lag Palmas.	Las Palmas	Canarias	
795,50				Malaga	Mollina	Málaga	ļ.
795.50				Segovia	Lastras de Cuéllar.	Segovia	
795,50				León	La Robla	León	
795,50				La Coruña	Oza de los Rios	La Coruña	

		TOTAL INEC	
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per tenecian los cau gantes	
D. Eduardo Cerezo Vozmediáno D. Purilicación Alvarez Navas	Padres	Infanteria 29	Soldado Bautista Cerezo Alvarez
D. José Llanes Abraira	Idem	Idem	Soldado Daniel Llanes Saavedra
D. José Garcia Garcia	Idem	Infantería 30	Soldado Plácido García Coto
D. Antenio Barboteo Villena	Idem	Idem	Soldado Fernando Barbotco Martín
D. Joaquín Caballo Suáreza	Idem	Idem	Soldado Isidro Carballo Lago
D. Juan Pernández Meras	Idem	Ido m	Soldado Manuel Fernández Rérez
D. Eliseo Cid Fernández D.ª Camila Díaz Fariñas	Idem	Id em	Soklado Argimiro Cid Díaz
D. Jacinto García Romero	Idem	Infanteria 33	Soldado Antonio García Salguero
D. Remón Martínez Gómez	Idem	Idem	Soldado Enrique Martínez Roibes
D. Julián Gómez Romero	Idem	Infantería 35	Soldado Andrés Gómez Julián
D. Juan Nicoláu Meljá D.* María Veny Sastre	Idem	Infanteria 36	So'dado Jorge Nicoláu Veny
D. Modesto Azcona Tabuenga D.* Francisca Martinez Condón	Idem	Infantería 62	So'dado Luis Azcona Martínez
D. Higinio Coca Pérez	Idem	F. E. T Alava	Falangista Pedro Coca Angulano
D. Alejandro Aldama Aldama D.ª Orencia Landaluce Ysusi	Idem	Idem	Falangista Matías Aldama Landaluce
D. Jenaro Larrauri Gorosarri D.º Toribia Arcaute Ruiz	Idem	Idem	Falangista Carlos Larrauri Arcaute
D. Victoriano González Amez D.ª Juana Ladredo González	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Moisés González Ladredo
D. Leandro González Diez	Idem	Ide m	Falangista Juan González Ubierna
D. Antonino Puente Domingo D.* Elisea Carcedo Pascual	Idem	Idem	Falangista Mario Puente Carcedo
D. Julián Ausín Miguel	Idem	Id em	Falangista Luis Ausin Martinez
D. Cristóbai Varona Amo	Idem	Idem	Falangista Quintín Varona Martín
D. Juan Galán Mera D. Brigida Arenas Rodríguez	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Antonio Galán Arenas

	Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Mi. iltar o Auto- ridad que de- be dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión Dia Mes Año	Delegación de Hacierida de la provincia en que se les consigna el pago (2)	INTERES	A DE LOS A DOS Provincia	Observaciones
-	795.50				<u></u>	Frigiliana	Málaga	
	795,50				Lugo	Prevesos	Lugo	
	795.50				Lugo	Antas de Ulla	Lugo	
	7 95,50				Málaga	Melilla	Málaga	
	7 95.50			·	La Coruña	Noya	La Coruña	
	7 95,5 0				Oviedo	Cangas de Narcea	Oviedo	
	795,50				Orensa	Presqueira	Orense ,	,
-	7 95,5 0			-	Granada	Orgiva	Granada	
	795,50	,			Lugo	Otero de Rey	Lugo	
	795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Esta-		Cáceres	Garrovillas	Cáceres	
	795,50	(1).	do de 22 de octu- bre de 1926 y Ley de 6 de noviem-	24 novbre, 1942	P. Mallorca.	Porreras	Baleares	3
	795,50		bre de 1942 («D. O.» núm. 264).		Zaragoza	Malón	Zaragoza	
-	795,50		•		Alava	Laguardia	Alava	
	795,50				Idem	Lezama	Idem	,
	795,50				Idem	Pipaón	Idem	
	7 95,50				Burgos	Prádanos Bureba	Burgos	
,	795,50			·	Idem	Sotopalacios	Idem	
	795.50			١.	Idem	Presencio	Idem	
	795,50		. ,		Idem	PampHega	Idem	
	795,50				Idem		Idem	
	795,50				Cáceres	Valdefuentes	Caceres	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per cenecian los cau santes	
D. Francisco González Mellado D.ª Margarita Durán Durán	Padres	F. E. T. Cáceres	Falangista Florencio González Durán
D. Florentino Hernández Hernández. D. Gregoria Hernández Jimenez	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Lorenzo Hernández Hernández
D. Antonio Baldomero Viedma Mar- tinez D.ª Maria de las Mercedes Caballero Rodríguez	Idem	F. E. T. Granada.	Falangista Antonio Viedma Caballero
D. Gaspar Cerdá Blanca	Idem	F. E. T. Melilla	Falangista Vicente Cerdá Más
D. Cándid Delgado Pérez	Idem	F. E. T. Las Pal-	Falangista Vicente Delgado Santana
D. Manuel Yahez Ramos D.ª Fidela Santana Domínguez	Idem	Idem	Falangista Miguel Yáñez Santana
D. Juan Angulo Medina	Idem	Idem	Falangista Juan Luis Angulo Marrero
D. Nicolás Arbucias Campillo D. Fmilia Narvéez Hernáncez	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista Miguel Arbucias Narváez
D. José Hernández Santana D.ª Paula Pérez Deniz	Idem	F. E. T. Marruecos	Falangista José Hernández Pérez
D. Pedro Aja Río	Idem	F. E. T. Navarra.	Falangista Silverio Aja Gutiérrez
D. Pablo García Pérez	Idem	F. E. T. Logrofio	Falangista Pablo García Arnecillo
D. José Garballosa Santiso D.ª Josefa Legazpi Fernández	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Emilio Carballosa Legazpi
D. Leonardo Herrero Herrero D.ª María Muñoz Gil	Idem	F. E. T. Segovia	Falangista Ambrosio Herrero Muñoz
D. Avelino Carranza Ortiz	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Fructuoso Carranza Diez
D. Apolinar Gwidi Aseguinolaga D. Bustasia Obarguén Ortúzar	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Jenaro Guridi Obarguén
D. Tiburcio Ruiz de Arbulo y Martí- nez de Igidua	Idem	F. E. T. Vitoria	Falangista Félix Ruiz de Arbulo y García de Vicuña Falangista Nemesio Ruiz de Arbulo y García de Vicuña
D. Donato Aguerri Azcal	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falangista José María Aguerri Pemán
D. Vicente Legido Sanz' D.ª Adela Polo Fraile	Idem	Idem	Falangista Teófilo Legido Polo
D. Manuel Latorre Marin	Idem	Idem	Falangista Manuel Latorre Ariza
D. Benjamin Andaluz Ruiz D.* Justa Galán García	Idem	Idem	Falangista Manuel Andaiuz Galan

						كالمساكية والمساوعين والمساوع		
	Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que de be dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión	Dolegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA INTERES Pueblo	DE LOS ADOS Provincia	Observactones
1	Pesetas	· 	 	Dia Mes Año	(2)			
	795,50				Cáceres	Garrovillas	Cáceres	
	795,50				Avila	Villatoro	Avila	
	795,50				Granada	Gobernador	Granada	
	795,50				Málaga	Melilla	Málaga	
	795,50				Las Palmas.	Firgas	Canarias	
	795,50	1	•		Idem	Teror	Idem	
	795,50				Idem	Las Palmas	Idem	
	795,50				Málaga	Melilla	Málaga	
	795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Es- tado de 22 de oc-	•	Las Palmas.	Las Palma _s	Canaria	
	795,50	(1)	tubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre de 1942	24 novbre, 1942	Santander	Ruesca	Santander	3.
	795,50	_	(«D. O.» núme- ro 264)	-	Logroño	Rincón de Soto	Logrofio	
	795,50		·		Lugo	Castro de Rey	Lugo	
	795,50				Segovia	Segovia	Segovia	}
	795,50				Valladolid	Villafrechós	Valladolid	
	795,50	:			Vizcaya	Ereño	Vizcaya	
	795,50				43		470	
	795,50				Alava	Argandoña	Alava	
	795,50				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
	795,50				Idem	Monreal de Ariza	Idem	
	795,50				Idem	La Almunia	Idem	
	795,50				Idem	Aranda Moncayo	Idem]

	والمنافق والمناب والمناب والمناب والمنابع والمنا	المتراكنات الكالمستقل المتراك المارات	أتحب التقرق والفاقي والبرون والمناور والمستحدث والمام والأست والمناز والمناز والمناز والمناز والمرازي والمرازي
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cucrpo o Unidad a que per- teneciam los cau- santes	OT AGEG IF NOVEDDO DE LOG GATIGANIES
D. Pablo Brocate Valero D.* Brancisca Borao Cabrejas	Padres	F. E. T. Zaragoza	Falangista Mariano Brocate Borao
D. Nicasio Escartín Vicién	Idem	Idem	Falangista Nicasio Escartín Gabarrús
D. Félix Borroy Oliván D.ª Nicolasa Sierra Vilas	Idem	Idem	Falangista Andrés Borroy Sierra
D. Antonio Gómez Ramos	Idem	Legión	Legionario Teófilo Gómez González
D. Antonio Cacha Membribes D. Purificación González Martínez	Idem	Idem	Legionario Antonio Cacha González
D. Fidel Carreño Santa Olalla D.ª Martina Román Fadrique	Idem	Idem	Legionario Cipriano Carreño Román
D. Antonio Iglesias Clavijo	⁻1e m	Idem	Legionario Diego Iglesias Ruiz
D. Victorio Liras Sanz	Ide m	Regulares 1	Soldado Liborio Liras Pérez
D. José García ,López D.ª Dolores García	Idem	Regulares 2	Soldado Francisco García García
D. Juan Alonso López D.ª María Segura López	.de m	Regulares 3	Soldado Juan Alonso Segura
D. Francisco López Morillas	idem	Regulares 5	Soldado José López Vaca
D. Venancio Asin Escuer	Idem	Idem	Soldado Angel Asin Ara
D. Modesto Labajo Moyano	Idem	Idem	Soldado Anastasio Labajo Sánchez
D. José Palomar Payán D.ª Juana Morón Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Pedro Palomar Morón
D. Mariano Letosa Bailo	Ide m	Regulares 6	Soldado Mariano Letosa Valero
D. Salvador Gómez Caballero D.ª María de los Dolores Fernández Carrillo	Idem	Artillería 1	Soldado Antonio Gómez Fernández
D. Pedro Amaya Camacho	Idem	Artilleria 9	Soldado Manuel Amaya Pérez
D. Luis Viera Bermejo	Idem	Artillería 10	Soldado Luis Viera Alvarez
D. Ricardo González Cabrero	Idem	Idem	Soldado Santiago González Muñoz
D. Atanasio Buitrago Martín D. María Antonia Lozano González,	Idem	Artillería 13	Soldado Leandro Buitrago Lozano
J	4		- 1

Pensión anual que se	itar o Auto-	Leyes o reglamentos	FECHA en que debe em	Delegación de racienda de la provincia	INTERES	A DE LOS	ciones
les concede Pesetas	be dar cono- ento a los interesados	que se les aplica	de la pensión Dia Mes Añe	en que se les consigna el pago		Provincia	Observaciones
795,50	·			Zaragoza	Mallén	Zaragoza	
795.50				Idem	Belchite	Idem	
795.50				Idem	Zaragoza	Idem	
2.178,00	; i.	,	,	Cáceres	Valdefuentes	Cáceres	<u> </u>
2.322,00				Málaga	Melilla	Málaga	
2.178,00				Valladolid	Valladolid	Valladolid	
2.178,00				Huelva	Bollullos del C	Huelva	
1.565,00				Sagovia	Martin Miguel	Sagovia	
1.565,00				Lugo	Abadin		
1.565,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Esta- do de 22 de octu-	04 market 4046	Málaga			
1.5 6 5,00	(1)	bre d _e 1926 y Ley de 6 de noviem- bre 1942 («Diario	24 novbre, 1943	Granada	Orgiva	Granada	3
1.565,00		Oficial» 264).		Zaragoza	Salvatierra de Esla	Zaragoza	
1.565,00		`		Vanadolid	Valladolid	Valladolid	
1.5 6 5, 00		 		Sevilla	Ginés	Sevilla	\
1.565,00				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795,50				Granada	Vizmar	Granada	
795,50				Cádiz	Conil	Cádiz	, ,
795,50				Badajoz	Fuente de Cantos	Badajoz	
795,50				Segovia	Fuente Sta. Cruz.,	Segovia	
7 95,50			, v	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
1	ļ.		ŀ				

		1	<u> </u>
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ramón Vallejo Míguez D.ª Ramona Carballo Esperón		Artillería 15	Soldado José Vallejo Carballo
D. Marcelino Arroyo del Alamo D.ª Robustiana Alava Garma	Idem	Cañón Antitanque.	Soldado Policarpo Arroyo Alava
D. José Villares Funcasta	Idem	Transmisiones	Soldado Jesús Villares López
D. Antonio Atienza Martínez D. Carmen Molinero Cañizares	Idem	Zapadores 2	Soldado Antonio Atienza Molinero
D. Lucas Cañibano Domínguez D.* Teresa Domínguez Blanco	·· Idem	Caballería 10	Soldado Juan Antonio Cañibano Domínguez
D. Juan Casal Pérez	Idem	Marina	Marinero Ramón Casal Sixto
D. José Jaén Gallardo D. Manuel Garabatos Rodríguez D. Alejandro López Vijanote D. Miguel Gutiérrez Olalla D. Bernardo Mayo Cabeza D. Julián Alonso Alonso D. Florencio López Pérez D. Antonio Revenga Sanz D. Hermenegildo Vicente González D. José Leira Rodríguez	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Infanteria 7 Zapadores 8 Infanteria 3 Infanteria 8 Idem Infanteria 22 Infanteria 23 Infanteria 26 Infanteria 29 Idem	Cabo José Garabatos Fernández So dado José López Pérez
D. Francisco Arroyo Mesa	Idem	Infanteria 30 Legión	Soldado Esteban Arroyo Bueno
D. Manuel Rodríguez Salgado D. Antonio Díaz Pérez D. José Vázquez Cifuentes D. Juan Alonso Mosquera D. Pedro Brun Orensanz D. Antonio García Ruiz D. Luis Aguirre Tudanca D. Bartolomé Fortilla Martín D. Alonso Martínez de la Fuente D. Pedro Langa Ibáñez D. Leoncio Benito Guerrero D. José Antonio Agero Espinosa D. José Grima Tajada	Idem	Infantería 30	Soldado Casimiro Rodríguez Fernández Soldado Manuel Díaz Iglesias Soldado Antonio Vázquez Jiménez Soldado Juan Antonio Alonso Rodríguez Falangista Pedro Brun Nadal Falangista Antonio García Sánchez Falangista Félix Aguirre Barrena Soldado Juan Portilla Serrano Falangista Teógenes Martínez Martínez Falangista Antonio Langa García Falangista Jerónimo Benito Sánchez Falangista Pedro Agero Corrales Legionario Faustino Grima Blas
D. Rafael Florit Bover	Idem	IdemIdem	Legionario Jaime Florit PizaLegionario Rafael Florit Piza
D. Leandro Sánchez García D. Fausto Amescúa y Elorga D. Plácido Méndez Rodríguez D. José Gracia Lausín D. Narciso Abad Díez	Idem Idem Idem	Tiradores Ifni 6 Artillería 2 Artillería 48 Zapadores 5 Caballería 6	Soldado Marcos Sánchez Alvarez Soldado Sixto Amescúa Pérez Soldado Benito Méndez Veiga Soldado Lucio Gracia Lobera Soldado Satumino Abad Martínez
D.ª M.ª Magdalena Mesijo Sánchez D.ª Antonia Barreira García D.ª Balbina Otazu Garayoa D.ª Carmen López Leira D.ª Faustina Aragón Ruiz D.ª Serefina Cenizo Vicente D.ª Antonia Palomar García D.ª Generosa Fernández Conde	Idem Idem	Infanteria 30 Infanteria 1 F. E. T. Navarra. Marina Infanteria 18 Infanteria 28 Legión Idem	Alférez D. Servando López Mesijo Sargento D. Enrique Castro Barreira Sargento D. Desideiro Aoiz Otazu Cabo Fernando Fernández López Cabo José Zazón Aragón Cabo Decoroso Rodriguez Cenizo Cabo Manuel García Palomar Cabo Avelino Tanández Fernández

Pensión anual que se les concede	Gobierno Millitar o Autoridad que de-	Leyes o reglamentos	FECHA en que debe em- pezar el abono		RESIDENCIA INTERES	A DE LOS ADOS
Pesetas	be dar cono- cimiento a les interesados	que se les aplica	de la pensión Dia Mes Año	cn que se les consigna el pago (2)	Pueblo	Provincia
795,50	1			Pontevedra	Роуо	Pontevedra
795,50				Santander	Castro Urdiales	Sant an der
795,50				Lugo	Villalba	Lugo
795,50				Granada	Granada	Granada
795,50				Valladolid	Villanue va Cam po,.	Valladolid
1.432,00				La Coruña	El Ferrol del C	La Coruña
4.500,00 2.160,00 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50		Estatuto de Clases		Cádiz Orense Lugo Segovia León Burgos Idem Valladolid Cuenca La Coruña	Jerez de la F. Maside Villaodrid Segovia Quintana del Cast San Mamés Burros Valladolid Laceda del Río Valdoviño	Cádiz Orense Lugo Lugo Segovia Jeón Burgos Idem Valladolid Cuenca La Coruña
795,50 2.178,00	(1)	Pasivas del Esta- do de 22 de octu- bre de 1926 y Ley	24 novbre, 1942	Málaga	Melilla	Málaga
795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 725,50 2,178,00	•	de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).		Lugo Burgos Granada Orense Zaragoza Cádiz Burgos Salamanca León Zaragoza Idem Salamanca	Doade-Sober Puebla de Brolla Motril Mas'de Zaragoza Jerez de la F. Salas de Bureba Ledesma Gallegos de C. Torra'ba de Ribota Calatorao Béjar Alerba	Lugo
2.178.00 2.178.00	 -			P. Mallorea.	Santa Maria	Baleares
1.565.00 795.50 795.50 795.50 795,50				Salamanca Alava Lugo Zaragoza Eurgos	Réjar Bujanda Villaodrid El Burgo de Ebro. Briviesca	Salamanca Alava Lugo Zaragoza Burgos
5.000,00 4.500.00 4.500.00 4.230,00 2.160,00 2.160,00 8.500.00				La Coruna. Zaragoza	Lugo El Puevo El Ferrol del C. Sódaba Gallegos de Argaño Sevilla	Pontevedra Lugo N varra La Coruña Caragoza Salamanca Sey Illla Orense

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D.* Raimunda Corcobado Salguero D.* Rosario Fernández López D.* Manuela Mendoza Muñoz	Madre Idem	Flechas Negras Infantería 3 Infantería 5	Soldado Luis Silva Corcobado
D. Ana Arco Nieto	Idem	Idem	Soldado Pedro Pérez Arco
D. Dolores Bonilla Arias	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Alonso Bonilla
D.* Eloísa Pérez Balbuena	Idem		Soldado Tomás Fernández Perez
D.* Ignacia Lear Sangarrin	Idem		Soldado Jesús Arnaver Lear
D. Eufemia Mesanza Perea	Ideni		Soldado Herminio Marquinez Mesanza
D.* Juliana Presa Molinuevo	Idem	Infanteria 22	Cabo Luciano Zapatero Presa
D.* Dorinda González Incógnito		Idem	Soldado Julián González López
D.ª Asunción Ibáñez de Garayo Sa-	Idem	Infanteria 23	Soldado Besiteo Espin González
lazar	Idem	Idem	Soldado Andrés Arrazola-Oñate Ibáñez de Gá- rayo
D.ª Gabriela Benedicto Campos	Idem	Idem	Soldado Donato López Ecnedleto
D.ª Felisa González Villaescusa D.ª Concepción Arias Losada	Idem		Soldado Pedro Pérez González Soldado Manuel Sánchez Arias
D.* Isabel Algora Algora	Idem	Idem	Soldado Pedro Sánchez Algora
D.a Eufemia Yagiie Martin	Idem	Infantería 25 Infantería 26	Soldado Maximino Gómez Yagüe
D.* Francisca Vides Moreno	Idem	Infanteria 28	Soldado Gregorio Garría Vides
D. Joaquina Leis Martinez	Idem	Infanteria 29	Soldado José Freire Leis
D. Asunción Pérez Pérez	Idem	Idem	Soldado Magin Mosquera Pérez
D.ª Desamparados Míguez D.ª Ramona Vázquez Montecelo	Idem	Idenı	Soldado Ramundo Dios Miguaz
D. Aurelia Fernández Suárez	Idom	Idem	Soldado Enrique Estevo Vazquez Soldado José Manuel Fernández Fernández
D.ª Cándida Mosquera Redondo	Idem	Infantería 30 Infantería 35	Soldado Ricardo Candal Mesquera
D. María Cadaveira Mosquera	Idem	Idem	Soldado Andrés Coucciro Cadaveira
D.* Elisa Cano Casas	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista José Rodriguez Cano
D.a Carmen Baquero Navarro	Idem	F. E. T. Zaragoza.	Falang sta Jenaro Alayeto Baquero
D.ª Carmen Toba Fernández	Adem	Idem	Falangista Joaquin Toba Fernández
D. Trancisca Marp. Ca. Casas	Idem	Legión	Legionario Juan Garcia Malpica
D.* María Casanova Varela	Idem	Idem Infantoría 35	Legionario Juan Cazanova Casanova
D. Eusebia Castro Blanco	Idem	Legión	Legionario Eustaquio Sánchez Castro
D. Tercsa Casalderrey Casas	Idem	Idem	Legionario Valentin Arribas Casalderrey
D.ª Teresa Fernández Jiménez	Idem	Idem	Legionario Migizel Jumenez Fernandez
D.* Dominica Beorlegui Ripolas	Idem	Zap. Minadores	Corneta Jesus Ugarte Beorlegui
D.ª Manuela Alvarez Panero D.ª Elisa Vázquez García	Idem	Pontoneros	Soldado Antonio Ferrero Alvarez Soldado Tomás Louzao Vázquez
D. Bernardina Enciso Celorrio		Transmisiones Intendencia 5	Soldado Valentín Garcia Enciso
D.ª Leonarda Medina Ramos	Idem	Sanidad Militar	Soldado Andrés Benito Med.na
D.ª Perfecta García García	Idem	Marina	Marinero Modesto Méndez Garci: Serrano
D.a Ramona Caballero Ortiz de Ga- listeo	Idem		Guardia Mignal Caballega
D.a Ana López Calero	Viuda	Guardia Civil	Guardia Miguel Caballero Guardia D. José López López
D.ª Eloísa Murillo Pico	Idem	Carros 2	Alférez D. Juan Diaz Trespalacies
'D.ª María de los Angeles Jorquera Ga.		041103 =	
rr'do	Idem	Infanteria 25	Alférez D. Pablo Ruiz Madrid
D.* Margarita López Curiel D.* Bonifacia Moreno Uceda	Idem	Infanteria	Alférez D. Aureliano Basilio David
D. Carmen Camacho Berenguer	Idem	Artilleria	Brigada D. Emeterio Bercedo Martinez
D.* Antonia Lucas Redondo	Idem	Infantería 5 Legión	Sargento D. Manuel Torres Lázaro
D.ª Adoración Castañón González	Idem	Artillería 16	Sargenio D. Felix Mosquera González
D. María López Lema	Idem	Infanteria 23	Cabo Sabino Canosa Lema
D. Maximina Pulido Flores	Idem	Guardia Civil	Cabo Victorio Luna Robles
D.ª Isidora Hernández Diez	Idem	Carros 2	Soldado Restituto Herrero Cubillos
D. Andrea Lucas Carracedo	Idem	Cazadores 2	Soldado Antonio Mangas Aguado
D. Antonia Castilla López	Idem	Infantería 5	Soldado Miguel Mirtín Vargas
D. Teófila Peña Talaván	Idem	Batallón 5	Soldado José Recio Campos
D.* Antonia Oliva Martin	Idem	Cazadores 7	NOTALIAN DONO CITA SON TOP MAN CONTINUE MAN

Pensión rual que se	Gobierno Milliter o Auto- ridad que del	Leyes o reglamentos	FECHA en que debe em- pezar el abono	Delegación de Facienda de la provincia	RESIDENCIA INTERES	
s concede	be dar cono- cimiento a los interesados	que se les aplica	de la pensión	n que se les consigna el	Pueblo	Provincia
Pesetas			Dia Mes Año	pago (2)	 -	
795.50	!	1		Badajoz	Villanueva del F	Badajoz
795.50 •				Granada	Trevé ez	Gra da
785.50		1::		Cordoba	Cérdoba	Cardoba
795.50			-	Granada	Illora	Granada
795.50			,	Sevilla		Savilla Málaga
795,50 795,50	•			Málaga Zaragoza	Melilla	Zaragoza
795,50				Alava		Alaya
2.160.00	•				Sestao	Vizcaya
795,50					Les Balbases	Burgos
795,50				Lugo	Piedrafila del C	Lugo
#05 =0			,			
795,50 795,50		•		Alava	Zuazo de Vitoria	Alava
725,50				Zeragoza Logroño	Belchite	Zaragoza Logroño
795.50			_	Lugo	Pantón	Lugo
795,50		,		Guadalajara	Aldurón	Guadalajara
795,5 0			,	Segovia	Santiuste de P	Segovia
795,50				Cádiz	Tarifa	Cád.z
795,50				La Coruña	Mugia	La Coruña
795,5 0 795.50			,	Orense	Mas de	Orense
795,50		•		Pontevedra.	Santa Margarita S. Jorge AS	Pontevedra Lugo
795,50		•		Oviedo	Anlés-Navia	Ovicdo
795,50		,		Lugo	Otero de Rey	Lugo
795.50				La Coruña	Oza de los Ríos	La Coruña
795,50				Cádiz	Jerez	Cádlz
795,50		Estatuto de Clases		Zaragoza	Egea	Zaragoza
795.50 2.178,00		Pasivas del Esta- do de 22 de octu-	04 months 4040	La Coruña.	Muzia	La Coruña
A. 1 (U,UU	(1)	bre de 1926 y Ley	24 novbre, 1942	Málaga	Melilla	Màlaga
2.178.00		de 6 de noviem-	i		1	'
795,50		bre 1942 («Diario	1	La Coruña	Monfero	La Coruña
		Oficial» 264).		3411000	 Melilla	Málaga
2.178,00		}	1	Málaga Pontevedia.	Pontevedra	Pentevedra.
2.178.00			1	Granada	Armilla	Granada
2.412,00 795,50				Navarra	Pamplona	Navarra
795,50				León	Santibañez	León
795,50	1			Orense	Maside	Orense
795,50				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50 795,50			·	Valladolid La Coruña	Tamériz de Campos El Ferrol del O	Valladolid La Coruña
•					Pri an	
3.505,00	ļ			Córdoba Granada	Priego	Córdoba
3.565,00 5.000,00				Cáceres	1	Granada Cáceres
7.500,00			•	Valladolid	Valladolid	Valladolid
7.500,00				Cáceres Madrid	Plasencia	Cáceres
5.000,00 4.500,00				Granada	Madrid	Madrid
4.500,00	1			Sevilla	Santale	Granada Sevilla
4.500,00				León	La Robla	León
2.160,00				La Coruña .	Mugia	La Coruña
3.830,00			•	Madrid	Madrid	Madr.d
795,50				Zaragoza	Novilla	Zaragoza
795,50				Valladolid	Alaejos	Valla dolld
795,50	1	}	,	Granada	Gabia Grande	Granada
795.50				Cáceres	Cabezabellosa	Cáceres

NOMERES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	
D.* Dolorea Acón Palacín * D.* Manuela Garces Esteban D.* Emiliana Varona Peña D.* Felisa Urreta López D.* Josefa Ménendea Radriguez L.* Aquilina Marcín Alcalá D.* Isolina Carreño García D.* Lucía Zazo Martín D.* Generosa País Beugán D.* María de la Concepción Arcay Núficz D.* Emilla Censtenla Picón D.* Carmen García Rial	Viuda Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Infanteria 17 Idem Infanteria 22 Idem Infanteria 26 Infanteria 27 Idem Infanteria 27 Idem Infanteria 28 Infanteria 29 Idem Idem Idem Idem Idem	Soldado José Alcaín Agreda Soldado Froilán Hernando Guajardo Soldado Fausto Alvarez Río Soldado Miguel Guttérrez Gil Soldado Basilio Fuertis Fernandez Soldado Justo Jorge Vacinte Soldado José Quintana Piñeiro Soldado Pedro Galán López Soldado Manuel Forján Carballo Soldado Lisardo Torreiro Iglesias Soldado José Nieves Rivas Soldado José lusua Fondo
D.* Josefa Miguez López D.* Fractiona Vázquez Moscoso D.* Cartión Coria P.z D.* Josefa Hernández Domínguez D.* Antonia Férez Saavedra D.* M.* Dolores Medina Pacheco D.* Rosario Casares Pérez D.* Admesinda Jimeno Marin D.* Leona Laca Gandiaga	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Infantería 30 Infantería 31 Infantería 35 Infantería 38 Infantería 39 F. E. T. Cádiz F. E. T. Granada, F. E. T. Tercio M. Molina F. E. T. Tercio Be	Soldado Emilio Dizz Torreiro Soldado José Díaz C. daverra Soldado Marcial Castro Fariña Soldado Sinesio Gil Fernández Soldado Juan González Guerra Falingista Juan Manuel Fernández Ponce Falangista Lorenzo Luis Casares Falangista Alfredo Gómez Rubio Falangista Blas Lamíquiz Gallástegui
D.* Cesárea Valero Ibiñez D.* Adolfa Rosa Alonso-Pérez D.* María Aramendia Gainza D.* María Pena Buide D.* Carmen Lapeña Trigo D.* Isabel Esteban Arguedas D.* Rosalía Vázquez Amado D.* Felisa Paredes López D.* Rosalía Carlos-Roca Dorda D.* María Luisa Ayensa Rizzo	Idem	goña F. E. T. Zaragoza. Legión Regulares 5 Artillería 16 Caballería 9 Zapadores 5 Marina Guardia Civil Ingeniero3 Infantería	Falangista Justo Viturin González Legonario Manuel Dominguez González Soldado Ignacio Jimenez Conzález Soldado Emilio Mellán Pona Soldado Antonio Hernández Ibáñez Soldado Félix Lanero Minama Fogonero Manuel Pérez Freire Guardia Baltasar Garrido Vázquez Teniente Coronel D. Francisco del Valle Ofioro. Comandante D. José López-Amor y Jiménez
D.* Dolores Acosta Gallardo	Huérfanos	Ingenieros	Comandante D. José Acosta Tovar
D.* María Huagón Barrio D.* Mercedes Queipo Rodríguez D.* María del Carmen Ahumada Heredia D.* Valvanera Genzález Aguilar y Soto D.* Ana Cuedra Lladó D.* Obdulia González Astobiza D.* M.* Teresa Creixach Paris D. Encarnación Certés Soriano D.* Concepción Vera Gómez D.* Tercsa Morante del Rosal D.* Teodora Basterra Anduesa D.* Segunda Posacias Sánchez D.* María López Martínez D.* Dominga Hernández Erguivias D.* Esperanza Fullana Gamundi D.* Josefa Delgado Céspedes	Idem	Caballería Alabarderos Infantería Artillería Sanidad Alabarderos Guardia Civil Infantería Alabarderos Ingenieros Alabarderos Infantería Caballería uardia Civil Idem Idem	Comandante D. José Javier de Barcaiztegui y Mauso Comandante D. Crescencio Espinosa Alonso Capitán D. Enrique Garvia Paadín Belgrado Capitán D. Lorenzo Varela de la Cerca Capitán D. Heriberto Villalebos Ballesteros Capitán D. Leopoldo Peñas Fernández Capitán D. Daniel Sánchez Oldechea Teniente D. Enrique Garcia Vidal Teniente D. Antero Carrillo Gil Alférez D. José Granado González Alférez D. Gonstancio Estables Cobeño Suboficial D. Gonzalo Creus Verguilla Sargento D. José Sainz Villena Sargento D. Tito López Pacero Guardia Mariano Marí Marí Guardia Francisco Blanco Durán
D.* Ignacia Vallestin Aranda	IdemIdem	P. Militarizado Idem Idem	D. Martin Esteban Muñoz D. Crescenc'o Martin Duque D. Valentin Sanchez Jadraque

_										
	Pensión anual que se lso concede	pezar el abono la provincia								
		1942	que se les aplica	de 1	a pen	sión ——	cn que se les consignatel pago	Puebl o	Provincia	acion
	Pesetas	Pesetas		Dia,	Mes	Año	(2) l			6
σ.	795.00 795.00 795.00 795.00 795.00 795.00 795.00		·				Zaragoza Idem Burgos Idem Oviedo Cáceres I a Coruña	Villarroya de la S. Ibdes Lodeso Neila Castro de Linés Villa del Campo Boiro	Zaragoza Idem Burgos Idem Oviedo Cáceres Isa Ceruña .	
	795.00 795.00						Avila La Coruña	Cardeñosa La Coruña	Avila La Coruñ a	
	795.00 795.50 795.00 795.00 795.00 795.00 795.00 795.00 795.00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octu- bre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 («D. O.» núm. 264).				Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Tentevedra Tenerife Las Palmas Cádiz Granada	Santiago Vedre Cabana La Coruña Oza de los Ríos Gere El Sauzal Las Palmas Pto, Santa María Cosvijar	Idem	
į	795,50		 				Teruel	Bueกิล	Teruel	
	795.00 795.00 2.178.00 1.680,00 735.00 795.00 1.666.00 3.565.00 13.000.00	(1)		24 no	wbre.	1942	Vizcaya Zaragoza Pontevedra Guipúzcoa Lugo Zaragoza Idem La Corvña Guadalajara. M:drid Barcelona	Zarrgoza Gondomar San Sebastián Otero del Rey Cervera de Cañada Terrer F1 Ferrel del C. Guadalajara	Vizcaya Zaragoza Pontevedra Guipúzeca Lugo Zaragoza Ida Coruña Guadalajara. Medrid Eareclona	4
	11.000,00		Decreto de 18 de a bril de 1938 «B. O.» 549) Ley de 13 de diciem-				Madrid	Madrid	Madrid	
	11.000,00		bre de 1940 («Dia- rio Oficial» 292) y				Idem	Idem	Idem	
	11.000,00		Ley de 6 de no- viembre de 1942				Idem	Idem	Idem	
	9.000,00 9.000,00 9.000,00 9.000,00		(«D, O.» 264),				Málaga Sevilla Idem Madrid	Máloga Ecija Sevilla Madrid	Málaga Sevilla Idem Mídeld	
	9.000,00 7.500,00 7.500,00						Castellón Valencia Madrid:	Vall de Uxó Cheste . Madrid	Castellón Valencia Modrid	
	7.500,00 5.090,00 5.090,00 4.509,00 4.509,00 3.565,00		Decreto de 23 de fe- brero de 1940 (D.O. 50), Orden				Oviedo Madrid Huesca Madrid Idem Balcares Sevilla	Mieres Madrid Barbastro Madrid Idem Ibiza Sevilla	Oviedo Madrid Huesca M frid Idem Delcores Sovilla	
	795.00 795.00 795,50		de 4 de noviembre de 1940 (Diario Oficial 255) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D, O, 264),				Madrid Valladolid Guadalajara	Medrid Valladolid Guadalajara	Madrid Valiadolid Guadalajara.	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residen. cia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la

Deuda y Clases Pastvas.

- 3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo sefialamiento, en co- ORDEN de 4 de noviembre de 1943 participación y en las mismas condiciones que se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior sefialamiento, que queda anu-
- 4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que su el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del genalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 19 de octubre de 1943.-El General Secretario, P. S., Juan Alvarez Sotomayor.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de octubre de 1943 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia de Cogolludo a don Mariano Núñez Vallejo.

Exemo. Sr.: Visto el expediente ins. truído para la provisión de la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cogolludo, de categoria de entrada, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por promoción de don Paulino de la Guardia, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935) y la Orden complementar a de 20 de agosto de 1941.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Mariano Núñez Vallejo, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Medrinceli, por ser al finico conoursante, anual de 9,600 pesetas, al Aspiranto

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos afios, Madrid, 29 de octubre de 1943. -P. D., Esteban Gómez Gil.

Exemo. Sr. Presidente de la Audiencia Tecritorial de Madrid.

MINISTERIO DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenières de Minas dos plazas, una de Ingeniero primero producida por jubilación por imposibili... dad física del de dicha categoria, don Manuel Serra Martinez, y la otra de Ingeniero tercero, producida por pase a la situación de supernumerario de don Eliseo Belzunce Lizárraga, por Ordenes de 23 y 24 del pasado mes de septiembre, respectivamente.

En virtud de lo expuésto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Regiamento organico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y en el Decreto de la Vicepresidencia del Cobierno de 15 de junio de 1939,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectuen las correspondientes corridas de escala para cubrir las vacantes antes citadas, con arreglo a los dos turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1925, o sea de ascenso y de reingreso, y nombrar en las categorias y clases que se indican a los funcionarios que se mencionan.

En la vacante de Ingeniero primero, producida por jubilación por imposibilidad física de don Manuel Serra Martinez, y cuya provisión corresponde el reingreso, por no existir ninguno de esta categoría que lo tenga solicitado, se nombra Ingeniero primero, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, a don José Silvariño González, y antigüedad a todos los efectos de 29 del pasado mes de septiembre, día siguiente al en que se produjo la vacante, y se concede el reingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero segundo, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a don Manuel Lancha Carvajal, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero tercero. producida per pase a la situación de supernumerario de don Elisco Benzunce Lizárraga, y cuya provisión corresponde al ingreso, se concede éste. como Ingeniero tercero, con el sueldo

don Alfredo Santos Fernández, quien por no tenerlo solicitado quedará en situación de supernumerario, ingresando en su puesto como tal Ingeniero tercero y con el mismo sueldo don Teodosio Carbonell Noeli, número uno de los que reglamentariamente lo tienen solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de noviembre de 1943.-P. D., Juan Granell.

Ilmo, Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDENES de 27 de septiembre de 1943 por las que se concede a don José Luis Monteverde y a don Antonio Noriega Varela el ingreso en la Orden de Altonso X el Sabio, con la categoria de Cruz.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don José Luis Monteverde.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con là categoría de Oruz.

Dies guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 27 de septiembre de 1943.

IBAREZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr. En virtud de expediente promovido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 11 de abril de 1939, y en atención a los méritos que concurren en don Antonio Noriega Varela,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la caregoria de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 7 de octubre de 1943 por la que se concede el reingreso en el scrvició activo al Auxiliar don. Ezequiel José Losantos Gutiérrez,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscut'a por dout Exculsion José Spantos Gutjérrez, Auxiliar de Administración del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reingreso en el servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a don Ezequiel José Losantos Gutiérrez Auxiliar de Administración en turno de excedente, con el sueldo anual de 4,000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Calahorra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos eños, Madrid, 7 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de octubre de 1943 por la que se dispone cese en el carvo de Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia con Francisco Comes Martinez.

Ilmo, Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien acordar que el actual Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, don Francisco Comes Martinez, cese en el desempeño del mencionado cargo, agradeciéndolo los servicios prestados.

Lo digo e V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de octubre de 1943 por la que se nombra Director del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia a don Tomás Aldás Conesa.

Ilmo, Sr.: En atención a las necesidade_s de la enseñanza

Este Ministerio ha tenido a bien nombrer Director interino del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia al Profesor numerario del indicado Centro don Tomás Aldás Conesa, con la gratificación anual, por gastos de representación, de pesetas 2,000, que percibirá con cargo a la partida que para esta atención se detalla en el capítulo primero, ar tículo seyundo, grupo sexto, conceppuesto en vigor.

Lo digo a V. I, para su conocimien to v efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de octubre de 1943 por la que se separa del servicio al Jefe de Administración de este Ministerio don Arturo Pérez-Zamora Man-

Ilmo, Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a don Arturo Percz-Zamora Mandillo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de las irregularidades cometidas por el mismo en el desempeno de la Jefatura de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de dicha provincia,

Este Ministerio ha dispuesto imponer al mencionado funcionario la sanción de separación definitiva del servicio, prevista en el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Minister.o.

ORDEN de 16 de octubre de 1943 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a Francisco García Chavarria, palafrenero de la Facultad de Veterinaria de Córdoba:

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en relación con el articulo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones complementa-

Este Ministerio ha tenido a bien de. clarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda al Palefrenero de la Facultad de Veterinaria de Córdoba Francisco de Paula García Chavarria, el cual cumple en el día de hoy la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio

to tercero, subconcepto 3, del Presu- Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos

> Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de octubre de 1943 por la que se nombra Decano de la Facultud de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid a don Fernando Maria Castiella.

Ilmo, Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Magnifico y Exemo, Sr. Rector de la Universidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto designar para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Politicas y Económicas de la Universidad de Madrid al Catedrático de la citada Universidad Ilmo, Sr. D. Fernando Maria Castiella y Maiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. nuches años. Madrid, 26 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de reparación en la Facultad de Medicina de Madrid.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en el edificio de là Facultad de Modicina de Madrid, formulado por el Arquitecto don Emilio Canosa, cuyo presupuesto de elecución material importa 44.644,80 pesetas, y asciende a 47,223 03 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación del proyecto y en razón del 4.25 por 100, descontado el 50 por 100 que previene el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 948.70; igual cantidad por dirección de obra, pesetas 948,70; 60 por 109 de homorarios de Apareiador sobre los de dirección de obra, posetas 569,92, v pagaduría, 0.25 por 100 sebre la ejecución material, 111,61 pesetes;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de conservación y reparación, han procisado que se formule proyecto para ejecutarlas, y pro. cede, por tanto, según determina el artículo 3.º del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismó y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo 2.º de la citada disposición:

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el antículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras urgentes v necesarias;

Considerando que la Sección de Contabilidad, en 19 de octubre, y la Intervención Delegada en 21 del mismo, han tomado razón v fiscalizado, respectivomente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la eprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 47,223,03 peseministración y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítu- así lo autorizó; lo tercero, artículo quinto, grupo primero, concepto único, subconcepto sexto, del vigente Presupuesto ordinario de gastos de este Departa-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ense. nanza Universitària.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el provecto de obras en la Biblioteca de la Escuela de Trabajo de Madrid, importante 14.828.26 pesetas.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en la Biblioteca de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid. formulado por el Arquitecto don Francisco de A. Navarro Borras, con un presumuento total importante pesetas

Resultando que la expresada cantidad puede descomponerse en las siguientes partidas: ejecución material, 14.061,92 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, 4 por 100 sobre la ejecución material (grupo cuarto, tarifa primera), previamente deducido el 50 por 100 del Decreto de 16 de estubre de 1912. 281,23 pesetas; al mismo por dirección de las obras, 281.23 pesetas; 60 por 190 sobre los de dirección, de honorarios al Aparejador, 168,73 pesetas, y 0,25 por 100 de premio de pagaduría, 35,15 pesetas, que hacen el total, antes expresado, de 14.828,26 pesetas;

el artículo segundo del Decreto de 16 de octubre de 1942, los Arquitectos tendrán derecho al percibo de honorarios por formación de proyecto y por dirección, ya se trate de obras de nueva planta o de reformas, y deducidos en un 50 por 100 por ser obras en edificios del Estado;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de sentiembre de 1908;

Resultando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que las obras de que se trata pueden efectuarse por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contas; que las obras se realicen por ad- i tabilidad de 1.º de julio de 1911 en lo referente a subastas y concursos,

> Considerando que la Sección de Contabilidad de este Departamento ha tomado razón en 27 de septiembre del mismo y la Intervención Delegada de Hacienda en este Ministerio ha fiscalizado el mismo en 18 de octubre del

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de pesetas 14.828,26. que se abonarán con cargo al capítulo segundo, artículo quinto, grupo único, concepto único, del Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de Administración, autorizándose al Arquitecto para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa, fiscalizadora de las obras, que al efecto se nombre, proceda a realizar los concursos parciales que estime oportuno para la mejor realización de las mismas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en el Parininfo d. la Universidad de Barcelona,

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de vidrieras al fuego en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona, cuyo presupuesto de elecución material importa pesetas 49.388,18, y asciende a 51.697,06 pesetas una vez adicións-Resultando que, de conformidad con Las las partidas signientes; bonora-

rios facultativos por formación de provecto y dirección de obra, en razón del 8,50 por 100, descentado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942 y deducido. por no haber planos, e; 40 por 100 de la mitad anterior (importante pescias 419.80), pesetas 1.679,19; honorarios de Aparejador, 80 por 100 de les de dirección, 629,69 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1998-;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según détermina el artículo tercero del Decreto de 16 de cetubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, decentadó el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la citada disposición;

Considerando que el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 dejó en suspenso el capítulo quinto de la Lev de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por fanto, realizarse estas óbras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias:

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de octubre corriente y en 25 del mismo fué fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Friado.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 51,697,06 pesetás y que se abone con cargo el crédito de 75.000.000 de posetas aprobado por Ley de 12 de diciembro de 1942, cuva distribución defermina el Decreto do 5 de abril da 1948, y que se realice nor administration

Lo dice a V I, para su conocimiento v demá- efectos,

Dies guarde a V. I, muchos años. Madrid, 27 de octubro de 1913.

TBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ensefianzà Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras de instalación de calefacción en la Facultad de Medicina de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción en la Facultad de Medicina de Bareccas, formulado por el Arquitecto don José Domenech Mansana, cuvo presupuesto de ejecución material importa 480,792 pesetas, y asciende a 496.361.43 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 5,30 por 100, descontados el 6 por 100 que determina el Decreto de 7 de junjo de 1933 y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, pesetas 11.976,53; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.592.95 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para poder ejecutarlas, y procede, por tanto, según determina el artículo sercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo v dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el ar ículo segundo de la citada disposición:

Resultando que la Dirección General de Arquitectura informó favorablemente el proyecto de referencia y en igual sentido dictaminó la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes:

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1910, referente a subastas y concursos, v puede, por tanto, llevarse a cabo este presupuesto por el sistema de administración;

Considerando que en 11 y 26 de octubre corriente la Sección de Contabilidad v la Intervención General de la Administración del Estado tomaron razón y fiscalizaron, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 496,361,48 pesetas, que se ejecute por administración y se abonen con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto ae obras en la Facultad de Farmacia de Barcelona.

Ilmo, Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de laboratorios en la Facultad de Farmacia de Barcelona. redactado por el Arquitecto don Jose Domenech, cuyo presupuesto de ejecución material importa pesetas 307.704 v asciende a 319.704.45 una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 6 por 100, descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 9.231,12; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 2,769/33 pese-

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, según determina el artículo tercero de la citada disposición de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél los honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de aquélla;.

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capitulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 referente a subastas y concursos, pudiendo realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando que en 25 y 26 de octubre corriente la Intervención General de la Administración del Estado y la Sección de Contabilidad, respectivamente, han fisoalizado y tomado razón del gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 319.704,45 pesetas; que se ejecuten por administración y se abonen con cargo al crédito de pesetas 75.000.000, aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuva distribución determina el Decreto de 5 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Elmo. Sr. Director general de Ensenanza Universitaria,

la que se aprueban obras de calefacción en la Universidad de Barcelona_

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción central en la Universidad de Barcelona, formulado por el Arquitecto don José Domenech, cuyo presupuesto de ejecucción material importa pesetas 924.997,90, que asciende a pesetas 951,452,83 una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación del proyecto y dirección de obras, en razón del 5 per 100, descontados el 12 per 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 determinado por el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 20.349,95; 60 por 100 de honorarios sobre los de dirección al Aparejador, 6.104,93 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1941, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 pór 100 que señala el artículo segundo de la citada disposición:

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artícu-lo 25 del Real Decreto de 4 de septlembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, ner tanto, realizarse este proyecto por el sistema de administración;

Considerando que se trata de obras necesarias y ungentes;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de octubre y la Intervención General lo fiscalizó en 25 del mismo, deduciéndose, como en el dictamen de ésta se ordena, del total del presupuesto la partida de premio de pagaduría.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho provecto por su presupuesto total de 951.452.83 pese. tas, que se ejecute por administración y se abone con cargo al crédito de 75 millones de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942. distribuildo por Decreto de 5 de abril de 1943

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Ensefianza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Facultad de Ciencias de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de cubierta entre las dos alas del edificio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, formulado por el Arquitecto don Constantino Candeira, cuyo presupuesto de ejecución material importa 60.017.70 pesetas, y asciende a 63.138,61 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación del proyecto, en razón del 8 por 100, descontado el 50 por 100 que determna el Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 1,200,35; igual cantidad de pesetas 1.200.35 por dirección de obra; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 720,21 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abo.; no al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la disposición citada;

Resultando que dicho provecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Lev de 22 de octubre de 1936 quedo en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse el presupuesto por el sistema de adminitrición:

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes;

Considerando qué en 25 y 22 de oc. tubre corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 63.138,71 pesetas, que se ejecute por administración y se abonen con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas aprobado por Lêy de 12 de diciembre de 1942, distribuído por Decreto de 5 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Limo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se aprueban obras en la Universidad de Valladolid:

Ilmo Sr.: Visto el proyecto de obras de colocación de zócalo de azulejo en vestfoulos, galería y escalera principal del edificio de la Universidad de Valladolid, formulado por el Arquitecto Sr. Candeira, cuyo presupuêsto de ejecución material importa 246.751,88 pesetes, y asciende a 257,177,10 pesetas una vez adiciónadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto, en razón del 3.25 por 100, descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 4,009.71 pesetas; fdem fdem por dirección de obra, 4.009,71 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.405,82 pesetas:

Resultando que las obras de que se trata, aunque de reforma, han precisado formular proyecto para su ejecución, y procede, por tanto, según determina el artículo tercero del Decreto de 16 de octubre de 1942, el abono al Arquitecto autor de aquél de honorarios por formación del mismo y dirección de los trabajos, descontado el 50 por 100 que señala el artículo segundo de la disposición citada:

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplinse lo prevenido en el artículo 25 del Roal Decreto de 4 de septiembré de 1908;

Considerando que por Decreto-Lêy de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pu-Este Ministerio ha dispuesto la diendo, por tanto, realizarse estas l

obras por el sistema de administración;

Considerando que se trata de trabajos urgentes y necesarios;

Considerando que en 26 de octubre y 25 del mismo del corriente año la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han informado y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho provecto por su presupuesto total de 257.177,10 pesetas; que las obras se realicen por administración y se abonen con cargo al presupuesto de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de octubre de 1943 sobre dotación de la cátedra de «Lógica» de la Facultad de Filosofia y Letrus de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: En atendión a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que la Cátedra de «Etica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que se encuentra vacante, y que fué dotada por Orden de 27 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 13 de mayo), se considere desde la fecha de la presente Orden como Cátedra acumulada y que su dotación pase a la de «Lógica» de la misma Facultad, la que desde hoy será considerada como Cátedra dotada, a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Ense. ñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRARAJO

CRDEN de 21 de octubre de 1943 por la que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, de plata, de segunda clase, a don Julio López Fer-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de León sobre concesión de la Medella del Trabajo a favor de don Julio López Fernández;

Resultando que el Patronato del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León solicitó la referida recompensa a favor del señor López Fernández, a cuya petición se adhirieron las Autoridades de la ciudad, fundándose en que dicho señor, que lleva cuarenta y tres años de servicios ininterrumpidos a dicha entidad, en la que ! entró como escribiente, sin percibo de haberes, y es hoy dia Interventor de la Caja, después de pasar por el cargo de Cajero, ha realizado en todo momento sus funciones con elevado espíritu, honradez acrisolada y constancia ejemplar, siendo paladin dei programa benéfico-social que inspira a la institución y un enamorado fervoroso de la causa del ahorro y la beneficencia;

Fanultando que, réunida la Junta Consultiva de la Delegación Provincial de Trabajo de León, en cumplimiento de la Orden de 12 de mayo | último, informó favorablemente la instancia deducida:

Considerando que, creada la Medalla del Trabajo por Decreto de 14 de marzo de 1942 como condecoración nacional de carácter civil, con el fin de premiar los méritos laborales contraidos por empresarios y trabajadores de todas clases en el ejercicio de sus actividades, los hechos relatados encajan plenamente en los apartados d), e) y j) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril siguiente, pues el señor López Fernández, desde su cargo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, ha auxiliado las instituciones de carácter social, ha estimulado la previsión y ha ejercido sus funciones con constancia ejemplar;

Vistas las disposiciones citadas, y por hallarse acreditada la adhesión a las directrices del Glorioso Alzamiento Nacional.

Este Ministerio, al emparo de los apartados d), e) y j) del artículo noveno del texto reglamentario, ha acordado conceder a don Julio López Fernández la Medalla al Mérito en el Cooperativa de Casas Económicas «El

Trabajo en su categoría de plata de segunda clase.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de octubre de 1943,

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se califica definitivamente la casa económica número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga (final de Serrano), de esta capital, solicitada por don Carlos Miguel Motta Aparicio.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Carlos Miguel Motta Aparicio, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa económica número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 6 de la calle del Pisuerga, de esta capital;

Resultando que don Carlós Miguel Motta Aparicio fué declarado beneficiario de casa económica por Orden ministerial de 24 de marzo de 1936;

Resultando que la mencionada cesa se halla totalmentê terminada, segûn se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del Instituto Nacional de la Vivienda en 16 de octubre de 1941;

Resultando que la ya repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933, a los solos efectos de exenciones tributarias, y que la casa económica de que se trata fué construída por el colicitante sobre terrenos que adquirió de don Gregorio Iturbe Aldahur, en escritura otorgada en esta capital a 29 de junio de 1934, ante el Notario don José Luis Diez, según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante el propio Notario en 10 de junio de 1936, bijo el número 863 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte:

Considerando que se han cumplido todos los requiritos que deferminan los artículos 123 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa económica y su terreno número 3 de la manzana 4 del proyecto aprobado a la

Viso» señalada hoy cón el número 6 de la calle del Pisuerga (final de Serrano), de esta capital, solicitada por don Carlos Miguel Motta Aparicio.

Lo digo a V. I. para su comocimien. to y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 7 de la calle del Alhamar del proyecto aprobado a doña Blanca Jimenez Lopera (barrio de Figares), de Granada, solicitada por doña Blanca Sáenz Ruiz.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia de doña Blanca Sáenz Ruiz, de Granada, solicitando, como viuda de don Pablo Ruiz Castellano, la descalifica. ción de su casa barata, señalada con el número 7 de la calle del Alhamar, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera (barrio Figares);

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de octubre de 1925. habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la repetida casa, cuya descalificación se solicita, se encontraba inpotecada a favor del Estado para responder de tales beneficios, hasta el dia 27 de octubre de 1941. en que el beneficiario señor Ruiz Castellano hizo efectivo el importe del resto del préstamo que le quedaba por amortizar, según escritura de cance. lación otorgada el día indicado ante el Notario de esta capital don Carlos Vigil de Quiñones, bajo el número \$11 de su protocolo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descal!ficadas a instancia de parte interesada, conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios recibidos por la misma, que en el presente caso es el de la prima a la construcción, que asciende a 2.124.48 pesetas, cantidad ingresada en la Intervención de Hacienda de Granada, según carta de pago expedida el día 14 de octubre de 1943, bajo el número 30.

Vistas 19s disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno no mero 7, de la calle de Alhamar, del darán vinculadas a éste, en virtud neficios de préstamo y prima que el menez. Lopera (Barrio Figares) de Granada, solicitada por doña Blanca Sáenz Ruiz, debiendo cesar las exenciones que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento de la Delegacióón de Hacienda de la provincia y Avuntamiento de Granada. a fin de que desde está fecha satisfaga todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Antonio poscual Picazo la casa barata y su terreno número 1. de la valle d'a Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardin, Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartin de la Rosa.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia de don Antonio Pascual Picazo, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente, el pago de los intereses v el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa baralla número 1, de la calle de Levante, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín, Alfonso XI»; hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Chamartín de la Rosa a 31 de julio de 1941 ante don Carlos Abrai. ra López, bajo el número 345 de su protecolo, inscrita en el Registro de la propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que con arregio a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 21 de junto de 1929, ente don Julián Aparicio Ortiz, asciende a 18.533,75 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citàda;

Considerando que las casas baratas que havan llegado a ser propiedad

provecto aprobado a dofia Blanca Ji- de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Lev de 10 de octubre

> Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

> Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Antonio Pascual Picazo, la casa barata y su terreno número 1, de la calle de Levante, del provecto aprobadó a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín, Alfonso XI», hoy Colonia «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, finca número 162 del Registro de la Propledad de Colmenar Viejo, tomo 42, libro 2.º, de la sección 3.ª, folio 142, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecariós que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado. Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 31 de julio de 1941, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimien. to y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 35 del proyecto aprobado a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Intanta Isabel», de Valencia, solicitada por su propietario, don Ramón Valle Bugarin:

Ilmo, Sr.: Vista la instancia de don Ramón Valle Bugarín, de Valencia, solicitando descalificación de su casa barata, sita en la barriada «Infanta Isabel», de dicha capital, señalada con el número 35 del proyecto aprobado;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 18 de octubre de 1928, con arregio al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, del beneficiario que las ocupe que habiendo recibido del Estado los be-

mismo Real Decreto-Lev establece:

Resultando que al solicitante, señor Valle Bugarin, se le adjudicó la casa de referencia como beneficiario, formalizándose el correspondiente contrato de promesa de venta con el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a las normas establecidas:

Considerando que por haber amortizado totalmente el beneficiario la cantidad estipulada en el referido contrato de compromiso de venta, éste se elevó a escritura pública en 20 de enero del corriente ano ante el Notario de Valencia don Francisco Lovaco y de Ledesma, bajo el número 113 de su protocolo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadas siempre que, a juicio del Instituto Nacional de la Vivienda, las causas o motivos alegados puedan considerarse suficientes para acceder a ello;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos por la misma;

Considerando que el préstamo del Estado correspondiente a la casa cuya descalificación se solicita fué totalmente reintegrado antes de formalizarse la escritura de venta del inmueble, y la cantidad importe de la prima, así como la diferencia entre el préstamo y el valor de la finca, que asciende en total a 8.802,53 pesetas, ha sido ingresada en la Delegación de Hacienda de Valencia, según carta de pago fecha 16 de septiembre de 1943, número 89;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 35 del provecto aprobado a la extinguida Cooperativa de Casas Baratas «Infanta Isabel», de Valencia, solicitada por su propietario, don Ramón Valle Bugarín, debiendo cesar, a partir de la fecha de esta Orden ministerial, las exenciones tributarias que la aludida finoa venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse la misma en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.-P. D. Federico Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de noviembre de 1943 Orden ministerial de descalificación, por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 48 de la : barrieda «Infanta Isabel», de Va-Icneia, propiedad de don Pedro González Galaz.

Hmo. Sp.: 'Vista la instancia de don Ficiro González Galaz, de Valencia, solicitando la descalificación de su casa barata, sita en la barriada «Infanta Isabel», de dicha capital, sefielada con el número 48 del proyecto aprobado;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente de barata por Real Orden de 18 de octubre do 1928, con arreglo al Real Decreto-Lev de 10 de octubre de 1924. habiendo recibido del Estado los benedelos de préstamo y prima que el mismo Real Decreto-Ley establece;

Resultuado que al solicitante, señor ; Gouzález Galaz, se le adjudicó la ; casa de referencia como beneficario, formalizandose el correspondiente con. trato do promesa de venta con el Ins. tituto Nacional de la Vivienda, con acregio a las normas establecidas;

Considerando que por haber amorti. zodo lotalmente el beneficiario la cantidad estibulada en el referido contrato de compromiso de venta, éste se elevó e escritura pública en 20 de enel ro del corriente año ante el Notario de Valencia don Francisco Javier Besch y Navarro, bajo el número 162 de su protocolo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalificadistiglicmure que, a juicio del instituto Macional de la Vivienda, las caustillo motivos alegades puedan considontre suficientes para acceder a ello;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos por la misma;

Considerando que el préstamo de! Et selo correspondiente a la casa cuya o real/Beación se politica fué tucalne we reintegrado antes de formatiazance in escritura de propiciaci ani immetr's, y ka contidad correspondiente a la prima, así como la diferencia entre el préstamo y el valor de la finca, que asciende en total a 8.802.53 pesetas, han sido ingresadas en la Caja del referido Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 13 do az sto del corriente año;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno, número 48 de la barriada «Infanta Isabela, de Valencia, propiedad de j don Pedro Gonzélez Galaz, debiendo celar, a portir de la fecha de esta

las exenciones tributarias que la referida finca venia distrutando, a cuyo efecto se pondrá esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Madrid, 2 de nov.embre de 1943.— P. D., Federico Mayo.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 2 de noviembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 90 del provecto aprobado a la Cooperativa de Casas B**or**atas para Ayudantes y Auxiliares de Ingenieria y Arquitecture, señaleda hoy con el número 33, de la calle de Maudes, de esta capital, solicitada por don Eduardo de Autrán y Gutiérrez de los Palacios.

Timo. Sr.: Vista la instancia de don Eduardo de Autrán y Gutiérrez de los Palacios, de Madrid, solicitando la descalificación de su casa barata número 90, del provecto aprobado a la Cooperativa de Casas baradas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 33 de la calle de Maudes, de esta capital;

Resultando que la expresada casa i fué calificada condicionalmente por Real Orden de 10 de diciembre de 1927, con arreglo al Real Decreto-Loy de 10 de octubre de 1924, habien. do recibido del Estado los beneficios l de préstamo v prima;

Resultando que la indicada casa, que fué igualmente calificada definitivamente por Orden Ministerial de 14 de julio de 1942, y cuya descalificación se solicita, se encontraba hinotecada a favor del Estado para respender del préstamo y prima que ecmo beneficios recibió del mismo;

Considerando que las casas califificadas siembre que a juicio del Instituto Nacional de la Vivienda, las causas o motivos álegados, puedan : considerarse atendibles y suficientes para acceder a ello;

Considerando que el solicitante adquirió la propiedad de la casa por escriture otorgada en Madrid, a 18 de junio de 1943, ante el Metario dón Cándido Casanueva y Gorión, bajo el número 1.230 de su protoccio, insu crita en el Registro de la Propiedad dal Norte:

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado,

¹ recibidos por la misma, que en el presente caso asciende en total a pesetas 25.166.91, cantidad ingresada en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 20 de octubre de 1943:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 90 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ayudantes y Auxiliares de Ingenieria y Arquitectura», señalada hoy con el número 33, de la calle de Meudes. de està capital, solicitada por don Eduar. do de Autrán y Gutiérrez de los Palacios, debiendo cesar las exenciones de que la misma venía disfrutando. a cuyo , fecto arberá ponerse esta Orden Ministerial en conocimiento del soñor Delegado de Hacienda, Dimitación Provincial y Aventamiento de esta capital, a fin de que la misma satisfiga desde dicha fecha todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v demás efectos,

Madrid. 2 de noviembre de 1943.-P. D., Federico Mayo.

Ilmo, Sr. Director general de Iustituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Rectificando el anuncio sobre devolución de fianza del Habilitado de Clases Pasivas don Victorino Santos Cortés.

Por haberse sufrido error en la inserción del enuncio haciendo pública la devolución de la figura del Habicadas de baratas podrón ser descall-Hitado de Clases Pasivas don Victorino Santo: Costás, aparecido en el BOLETIN OPICIAL DEL ESTADO número 273, de 30 de septiembre de 1943, página 9511, por acuerdo de esta fecha, se publica a continuación debidamente rectificado:

«Habiendo solicitado don Victorino Santos Cortés la devolución de la fian. za que tiene constituída a disposición de este Centro para garantir su cestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desembiño de dicho cargo, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si de los beneficios de préstamo y miente alguno de los que fueron sus podera

dantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente dia al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 30 de octubre de 1943.-El Director general, Guevara.»

Continuación al anuncio de extravio de los cupones de la Deuda, Emision nes y Vencimientos que se relacionan (27). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de ce $tubr_e$ último y 1 a 7 de noviemb r^e actual.

Factura número 334, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A. números 1.151 y 52, 5.915, 8.084, 10.245, 12.394 al 96, 12.502, 17.301, 17.806 al 30, 17.839 al 47, 19.269 y 70, 20.928, 21.763, 24.846 al 49, 25.751 al 3, 33.151, 33.538 y 9, , 40,078, 47,758, 54.905, €0.064 al 6. 60.147, 61.147 y 8, 61.494 y 5, 78.385 al 7, 80,231, 85,326, 92,963, 98,029 y 30, 103,359, 110,065 al 7, 111,171 y 2, 114.054 at 7, 120.715 at 21, 126.601 v 2, 128.169, 158.400, 168.184 al 6, 175.895, 183.736.

Serie B, números 7,895 al 7, 7,993 al 8,002, 8,956, 10,669, 44,450 al 52, 46,862,

Serie C, números 8.048 al 50, 8 081 al 7, 9.199 al 202, 20.330, 48.036 al 40, 50.853

Serie D. números 1,924, 9,504, 9,514 al 7.

Serie E, números 3.377, 12.290 al 6. 12.307.

Serie F, números 5.720 y 1, 5.724 al 30.

Factura número 343, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, venc'miento 1.º de abril de 1938: Serie A. números 32.543 y 4, 37.244 y 5, 37.247 al 3.

Serie B, número 14.377.

Factura número 337, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1923, vencimiento 1.º de abril de 1938 : Serie A. números 80,337 al 49, 84,698 al 702, 191,254 al 68,

* * *

Serie B, números 30.845 al 8, 32.624 al 8.

Factura número 15, de Deuda Amortizable at 3 por 100, emisjon 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938: Serie B, números 11.461 al 63.

Factura número 191 de Deuda Amortizable at 3 por 100 cm/s on 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie A. números 9,179 y 80, 10,151, 15.522, 20.032, 25.254, 27.481, 31.863, 36.727, 46.746 at 49, 54.474 at 77, 56,220, 57,471, 80,532, 83,781, 84,003 y 4, 91,825, 91,833, 93,336, 100,802, 101,066 al 73, 104,189 al 200 104,734 al 38, 106.011 al 15 112.325 al 27, 112.369 y 70 115.828, 117.405 al 9, 117.645, 117,728, 117,936 y 37, 118,511 y 12, 118,522, 118,674, 118,696 y 97, 121,362 y 63, 122.184 al 91, 122.740 al 42. 127,451 at 64, 127,496 at 504, 127,522 al 37, 127.544 al 50 127.580 al 89. 127.603 al 11, 127.620 al 30 121.375, 146.341 al 48, 146.648 al 51, 146.823 al 27, 146,966 y 67, 147,291 al 99, 147,302, 147.643, 147.729 y 30, 149.218 al 24, 150,188 al 94, 150,263 al 70, 150,316 y 17, 150.363 al 79, 150.529 al 40, 154.278 y 79, 155,580 y 81, 155,795 al 98, 160,115 y 16, 162.114, 162.680, 162.687, 162.688 at 702 163.823, 165.569 al 72, 168.243 al 45, 172.621 y 22, 172.836 al 43, 173.710, 177,852, 181,612 21 16, 182,233 y 34, 182.266 y 7, 183.016, 183.760, 185.009 146.954 y 5, 147.497, 162.822 y 3, 182.829 y 10, 185.530 y 31, 186.112 y 13, 186.806 y 7, 186.909 al 20, 188.271, 188.332 al 35. 188,353. 188,707. 189,576 y 77. 191,451, 193,918, 194,160, 190,112, 194.237, 195.639, 197.035 al 47, 198.556. 199.434, 201.788 у 89.

Factura número 192, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de juno de 1533:

Serie B. números 213, 3.596, 14,239, 18.473, 20.562, 28.290, 33.137, 39.453, 39.525 y 6, 42.462, 42.817, 42.944, 44.509. 46.205 y 6, 46.342 al 61, 46.382 a. 65, 46.333 al 401, 46:404, 46.406 al 9, 47.355 al 63, 51.400 y 10, 51.412 y 3, 51.474 y 5, 62, 103, 55.055, 55.555, 56.453, 57.002, 57.046, 59.672, 61.883, 62.894 y 5, 64.763, 64.885, 69.564 at 71 69.777 y 8, 69.841, 70.034, 70.126.

Selie C, números 24, 389, 4,262, 8,893 14.248, 22.976, 26.031, 29.077 of 9, 39.800, 42.606, 43.174 al 6, 46.633 47.356, 48.572 al 5, 50.103 al 8, 50.128 al 31, 50.167 al 9, 50.184 al 221, 50.225 50.245 al 7, 50.253 al 62, 51.634, 52.130, 52.290, 52.976 y 7, 55.843 al 5, 56.270, 61.145, 62.359, 62.393, 66.608, 70.447, 70.557, 75.131, 75.174, 76.403 al 22.

Serie D, números 2,507, 6,549 8,020, 9.468, 9.470, 9.856 al 62, 12.743, 12.989, 13.899.

Serie E, números 4.043, 8.396 y 7, 9.379, 12.425, 12.770 al 3, 12.775, 12.778, 14.851, 15.906, 18.026 21 9.

Serie F. números 657, 2.233, 2.893, 5.945, 5.946 al 52, 5.954, 8.499.

Factura número 123, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938:

Serie B, n(meros 1,959, 9,287, 15 005, 15,035, 20,352, 42,776, 46,405, 47.919 al 38 51.415 v 6, 64.975 21 9, 69.721 y 2, 70.712, 72.835.

Serie C, número 16,312, 32,281, 46,836, 48,735, 50,690, 52,129, 55,364 al 7, 63.497, 70.377 al 9, 77.881, 77.910. Serie D, número 13.579.

Factura número 194, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938; Se.ie B, números 70.594 70.596 y 7. 70.673, 70.676 v 7, 71.127 al 90, 72.202, 73.635, 73.065 al 7, 73.301 al 6, 73.875,

Factura número 195, de Deuda

Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de julio de 1933: Serie A, números 19.950, 35.646, 51.257 al 62, 79.052, 81.820, 96.552, 95.620, 96.695 al 8, 104.691, 106.042 al 44. 106.237, 112.219 y 20, 117.066 al 73, 117,924 y 5, 119,577 y 8, 119,719 y 20, 127,246 al 52, 127,590 al 602, 135,856 y 7, 139,483, 139,492 y 3, 141,904, y 30, 170,357 al 368, 172,629, 173,565 al 9, 173,702 al 4, 174,541 al 6, 176,701 y 2, 181,160 at 3, 182,922, 183,414, 184,195, 185,629, 105,743 at 60, 187,175, 189.545 al 51, 190.137 y 8, 191.828 y 9, 191,890 al 903, 193,423 al 7, 197,450 y 1. 197,758 al 762, 199,416, 199,770, 199,776.

Factura número 236, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938: Serie F, número 2.124.

Factura número 237, de Deuda Amordizable al 3 nor 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1933: Serie E, números 8.685, 17.354.

Factura número 238 de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938: Serie C. números 10.287, 12.297, 18.592, 13.594, 46.750, 47.299, 59.558, 62.141, 69.231, 75 242 al 7, 76.592.

Factura número 239 de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1938: Scrie D. números 2.824, 3.911 v 2, 5.704 y 5, 6.999 at 002, 7.431 y 2, 9.257 y 8, 9.260 y 1, 12.985, 14.720, 14.783.

(Continuará.)

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial,--(Tribunal de oposiciones a plazas de Delineantes del Catastro)

Relación que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el númer^o 6 de la Orden ministerial de 21 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto siguiente) de los señores que han sido admitidos para tomar parte en dichas o posiciones.

Número de presentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación '
1	D. Manuel Sáenz Serrano	Ex combatiente
2	D. Rafael Bouvier Osuna	Libre
3	D. Enrique Alcaraz Sirvent	Libre
4	D. Antonio Aranda Ortega	Libre
5	D. Pedro Laborde Martin	Libre
6	D. Sebastián Rey Padilla	
7	D. Julio Antonio Veredas Ugarte.	
8	D. Carlos Peña Abascal.	
9	D. Faustino Viña Fernández	O. ex combatiente
10	D. Leopoldo Rodríguez González	Libre
11	D. Rafael Martinez Vegas	
12	D. Emilio Garrido Tudanca	O, ex combatiente.
13	D. Mario Velázquez Lorenzo	Ex combatiente.
14	D. Francisco de Castro Ochoa	Libre.
15	D. Santiago Duque Pascual,	Libre.
16	D. Salvador Villodres Criado	Ex combatiente.
17	D. Emilio Armas Fernández	
18	D Pablo Chaure Domingo	Ex combatiente.
19	D. Miguel García-Solis Crespo	
20	D. Nicanor Corella Gómez	
2.1	D. Mariano Schastián Moreno	
22	D. Fernando Minguez Hernández	
23	D. Alejandro Sanz Moreno	
24	D. Tomás Celorio Lueje	
2 5	D. Francisco Nájera P. Carrasco	
26	D. Isaac Carrillo Delgado	
27	D. José Manuel Téllez	
29	D. José María Anoro Baldellou	
3 1	D. Antonio Milleiro Sampedro	
32	D. José Almazán Lucas	
3 3	D. Emilio Genzalez Lépez	
34.	D. Viriato Herrero Caballero	
35 36	D. José Paulino Mong, Hernández	
37	D. Jaime Javaloyes Verdú	
	D. Esteban Crespo Sarabia	Diore.
38	D. Federico de Alfaro y Coll	
39	D. Gabriel Vicente Martin	Tibes
40	D. Salvador Almela Alonso D. Juan Julio Baena Aivarez	T ibra
41	D. Eliecer Pérez Caballero	Tibre.
43	D. José Pérez Padín	
44	D. Félix A'dasoro Jáuregui	
4 5	D. Juan José Ramírez López	
46	D. Moisés Pedro Gutiérrez Mateo	
47 48	D. Celerino Velasco Hernández	
48 49	D. Gonzalo Gil López	Libre
4.9 51	D. Juan Manuel Sánchez	Libre
5·1 5·2	D. José Doñaque Fron	Libre
52 53	D. Enrique Pascual Bendito	Libre
53 54	D. Manuel Salazar Checa	Libre
55 55	D. Joaquín Aparicio Cobeña	Libre
56	D. Angel Barredo Gonzáloz	Libre
JU	D. Aliger Barredo Comate.	

En el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los coositores excluidos podran requirir ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Terriso. Fial en única instancia.

Madrid. 5 de noviembre de 1943. — El Secretario del Tribunal, Martín A. Marcones del Rio.—V. B. El Presidente, P. D., Godofredo Jesús

engua Sentafe,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzes Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, que, derivando del poste número 36 de la denominada Almanzora-Albox, ya existente, termine en el transformador de la Barriada de Albox liamada «Loma de San Francisco» (Almería).

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la m.sma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín. S. A.», para construir la línea provintida, de 1.023 metros de longitud y 45 EVA, de capocidad de transporte, con arredo a las condiciones conscios fiedas en la neuro undecidad de la Ceden minitarial de 17 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha, será de des meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Almería comprobatá si en el detalle del provecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lectin. S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglimentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos afios.

Madrid, 21 de octubre de 1942.—EN Director general de Industria, Luis Fembó.

Sr. Inuchiero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización (Tribunal de oposiciones para Oficiales Administrativos)

Haciendo público el resultado del sortéo.

Relación de los opositores admitidos por el orden resultante del sorteo, celebrado en el día de hoy:

Oposición restringida

Núm.

- 1. D. Monuel José Tramullas Belfrán
- D. Maximo Torres Casal.
- D. José Bernardo Villaverde.

Oposición libre

- D. Manuel Sanclemente Oliván. 1
- 2. D. Juan Gutiérrez Marés.
- D. Antonio Míguez Manchón.
- D. Juan Lodeiro García.
- 5. D. Alfonso Ginés Hervás.
- 6. D. Cruz Quilón Rodríguez.
- 7. D. Emiliano Yepes Gómez-Caro,
- Я D. Enrique Munoz Ramos.
- 9
- D. Miguel Adán Romero. D. Jorge Pardo Zorrilla. 10.
- D. Santiago Fernández Piñol. 1.1
- D. Fausto Gómez Mantilla,
- D. Francisco Fernández Rodrí-13. guez.
- D. Antonio González Calero 14. Lora
- 15. D. Vicente Guillén Marti.

De acuerdo con lo hecho público en el tablón de anuncios del Instituto, los exámenes darán comienzo para los de oposición libre el día 18 del corrien. te, a las nueve de la mañana, en las oficinas centrales.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.-El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alvendin .-- V.º B.º: P. el Presidente, el Vicepresidente, Francisco Mondéjar.

(Tribunal de Oposiciones para Auxiliares Administrativos)

Haciendo público el resultado del sortéo.

Relación de los opositores admitidos, por el orden resultante del sorteo celebrado en el día de hoy.

Núm.

- 1. D Calixto Manzano Sánchez.
- D. Crisanto Orea Alónso, 2.
- D. Tomás Fernández Quintana,
- D. Angel Padial Fernández,
- D. José Antonio Arranz Arambarri.
- 6. D. César de la Fuente Contreras.
 - 7. D. Antonio Montes Pina

- D. Manuel Estévez Pinal.
- D. Casto Vázguez Richart.
- 10. D. José Vargas Fernández,
- D. Antonio Pérez Londinez.
- 12 D. José González Alcaraz,
- 13. D. Felipe Manzanares Vivar. 14 D. Luis Ruiz de la Fuente Siles.
- 15 D. Virgilio Montes Millán. 16. D. Vicente Caballero Sandoval.
- 17 D. Luis Gómez Portugal.
- D. Francisco Arenal Urraca.
- D. Gaspar Méndez Castro
- 20 D. Enrique Arranz Castell.
- 21 D. Jesús Blanco Gémez.
- D. Ramón Martín Valls.
- 23. D. Alfredo Lónez y López.
- 24. D. José Vicante Sáez.
- D. Daniel de Villota y de Górgolas.
- 26. D. Miguel Pérez Diaz.
- 27, D. Manuel Fresno Arce.
- D. Ovidio Orencio Vaquero Morales
- D. Fernándo Ramos Cantalapiedra.
- D. Ulpiano Camino Aguirre. 30.
- 31. D. Federico Norjega Teulón.
- 32. D. Gónzalo Alvarez Guerra.
- 33. D. José Barbazán Barbazán,
- 34. D. Joaquín Martínez de Aguirre y Redondo.
- 35. D. Tomás Julleiro Ríos,
- 36. D. Zenón Manuel Conde Soladana.
- 37 D. Justo del Olmo García.
- D. Enrique Roncy González. 38.
- 39. D. Rubén Garijo Jiménez.
- 40 D. José Pardillos Crespo.
- D. Balbino Núñez Rodríguez.
- D. José Díaz Recuero.
- 43. D. Ponciano Lozano Alonso.
- D. Pedro Fernández Ruiz. 44.
- D. Antonio Barbero Gallardo.
- 48 D. Antonio Diez de los Ríos.
- D. Vicente Eloy Ibáñez. 47.
- D. Mario Pérez Luque. 48 49.
 - D. Manuel Hernández Hernández.
- D. Jaris Arrovo de las Heras.
- 51. D. José María Ballester Marrades.
- D. Fidel Cistro Cca.
- D. Carlos González Cortés, 53.
- D. José Antonio García Me. néndez.
- D. Vicente Clemente Carande. 55.
- 56 D. Francisco Morales Diaz.
- D. Diego de la Higuera Serrano
- D. Luis Navarro Ruiz
- 53. D. Rafael Povida Longo. 60.
- D. Fmilio Avanda Moléndez.
- D. José Enriquez Lebrón 61.
- 62. D. Josquín Territos Cazón.
- D. Domingo García Segura. 63 64. D. Ganzalo Terjeira López
- D. José Bartolomé Carrasco. £5
- D. Cétar Moreo Almenara. BS.
- 67. D. Julio Bermúdez Amado, D. Isidoro Martínez Pérez, 68.
- 69. D. Jesús Pérez Molinos.

- 70. D José Sáez de Lis.
- D. Norberto Sanchez Fernández.
- 72 D. Douato Bembin Velado,
- 73. D. Manuel Mansilla Lund.
 - D. Antonio Rodriguez Fernández.
- 75 D. José Campos Mengó.

76

- D. Cándido Calderón Llanes.
- D. Cecilio Estévez Villarroel, 77.
- 72 D. Roberto Garcia, Garcia, D Jesé Sánchez González
- D Abilio Mortin Rios.
- 81 D. Jaims Fernández Pérez.
 - D. Fernando Alvarez Carrasco. D Antonio Navarro Galafate.
- 84 D. José Saiz Omenana,
- D. Manuel Avila Vega 85.
- D. Rafael Alverez González. 26.
- 87. D. Antonio Morales Mateo,
- D. Francisco Jiménez Castro.
- D. Pedro Serrano Barbero, 90
- D. Jesé Antonio Valero Alvarez. D. José Luis Usano Martin.
- D. Manuel García Pérez. 92
- D. Fermin Dominguez Rabanera 93.
- D. Manuel Arrong Asensio, 94.
- 95 D. Enrique Baños Bejarano.
- 96. D. Isidoro García Tabernero,
- D. Francisco Rodríguez Barreiro 97. 63
 - D. Luis Mulas Rodriguez. D. José Grande Arroyo.
- 99. 100 D. Amadeo Sañudo Municha.
- 101. D. Pauliro Gutiérrez Merino.
- 102. D. José Pérez Suárez.
- 103. D. Cruz Qu'lon Rodríguez.
- 104. D. Manuel Sierra Guilarte. 105. D. José Astudillo Casado.
- D. Javier Fernández Cid de 106.
 - Temes
- 107. D. José María Astray Lozano.
- D. David Serrano Sánchez. 108. D. Melchor Gallardo Fernández. 109
- 110. D. Julian Gutiérrez Castillo.
 - 111. D. Antonio García Moreno .
 - 112. D. Jaime Felfu García.
 - 113. D. Eduardo Olier Esteban.
 - 114. D. Juan García Mouligá 115. D. Jacinto Torres López.
 - D. Luis Navarro Cruz.
 - 116. D. Manuel Sanclemente Oliván. 117.
- 110. D. Javier Martínez de Velasco Villegas.
- D Telesforo García Capilla, 119
- 129. D. José Ordónez Pozo. 121 D. Alfonso Martinez López.
- 122. D. Valeriano Cabezudo Díaz.
- D. Ramón Suárez Montiel. 123.
- 124. D. Santiago Valle Mardones, 125. D. José Sierra Guilarte.
- 126. D. Casiano Sintamarina Boto,
- D. Juan Vicens y Hespital, 127.
- D. Angel Diaz Asuirre. 128
- 129. D. Diego Madronero Gálvez.
- 130. D. Eduardo Cara's Paredes. 131. D. Juan José Garzón Herrero.
- D. Miguel Martinez Villarejo, 132.
- 133. D. Julio Garcia Romero. D. Francisco Moreno Malagón,
- 134. D. Francisco Corral Medina. 135.
- 136. D. Gerardo Alvarez García,

- 107. D. Humberto Pérez Nogueras.
- 139. D. Antonio Martin Martin.
- 139. D. Autónio Mchedano Valero.
- 149. D. Alfonso Ginés Hervás. 141. D. Julio Plores Cuadrón,
- 142. D. Lisando Juste Sánchez,
- D. Ignacio de Jové y Ramírez 143.
- Lesada.
- D. José Carrillo Iglesias. 144.
- 145. D. Julián del Río Marín
- D. Enrique Montiel Serrano. 146 D Santiavo Sierra Ahijado. 147.
- 148 D. Ceferino Arroyo Prados.
- D. Manuel Caro Ruiz. 140
- 180. D. Ricardo Román Bianco.
- 151. D Manuel Marizeal Martin,
- D. José Ruiz Mallannao. 153.
- 173. D. Antonio Alonso Rivera,
- 154. D. Agustin Ruzafa Martin.
- D. Juan Flores Vicente. 155.
- 156. D. Anestasio Fernández Rivas.
- 157, D. Manuel Morales Mendoza.
- 158. D. José Sanz Rodriguez,
- 159. D. Francisco Alonso Villamediana.
- D. Juan Lacelle Martin.
- 1.61. D. César Alsázir Gutfévrez.
- 162. D. Segundo Arranz Calvo.
- 163. D. Leandro García Hernández.
- 164 D. Joné Luis Tribarne Romero.
- 165. D. Antonio Gárate Becerra, 166.
- D. Gaspar López Rodríguez, D. Emilio Pérez de la Fuente. 167.
- 168. D. Emiliano Clamente Nevado,
- 169. D. Juan Chrió Gañán.
- 170. D. Demetrió Manzano Sanz.
- 171. D. Teodoro Crespo Fernández.
- 172. D. Ricardo Benavente Crespo.
- 173. D. Tomás Arévalo Náñez.
- 174. D. José Luis Lorente Errazu.
- 175. D. José Adán Romero.
- 176, D. Carlos Werner Dominguez,
- 177. D. Vicente Arreyo García.
- 178. D. Emesto Blanco Mejorada.
- 179. D. Francisco Estremera Rosales.
- 180. D. Francisco López Manzanares Yangües.
- 181. D. Enrique Barenca Morales.
- 182. D. Pedro Bealto Resas.
- 183. D. Emiliano Yepes Gómez Caro,
- 184. D. Rumón Núñez Quintela.
- 185. D. Fernando Oñero Guilarte,
- 189. D. Diego Martínez Triviño.
- 187. D. Pedro Martín Molero.
- 189. D. Gerardo Bombin Trillo.
- 189. D. Tomás García Berrocal,
- 190. D. Enrique Núnez-Castelo Barba-Polo.
- 191. D. Juan Madrid Abad.
- 192. D. Rafael Cacheiro Ruiz.
- 193. D. Cándido Mazón Illana.
- 194. D. Roberto Rodr'guez Vigouroux
- 195. D. Vicente Iglesias Vilac.

De acuerdo con lo hecho público en el tablóu de anuncios del Instituto, los exámenes para la oposición darán comienzo el día 19 de los corrientes, a les ocho de la mañane,

Madrid, 2 de noviembre de 1943.-El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alvendin -V.º B.º: P. el Presidente, el Vicepresidente, Francisco Mondéjar.

(Tribunal de opesiciones para Auxiliares Taquimecanógrafes)

Haciendo público el resultaco del sorteo.

Relación de las opositoras admitidas por el orden resultante del sorteo, celebrado en el día de hey:

Núm.

- 1. Sria. Mercedes Cereus Diaz.
- 2. Srta. Carmen López y López Beraza.
- Srta, Pilar Llorens Badia,
- 4. Srta. M.ª Paz Pamplicga Jimé $n \in \mathbb{Z}$
- Srta, M.ª de los Angeles Burgos Armillas.
- Srta, Rosário Martín Tordera,
- 7. Srta. M. Paz Villanueva Prats.
- Srta, Isabel Echevarria Gorritt.
- Srta, Clementina Pérez Hornández.
- 10. Srta, Consuelo Escalona Expósito.
- Srta, Ana Cela Martin,
- 12. Sita, Amalia Gayo Alonso,
 - Srta, Valentina Candil Remanillos.
- 14. Srta. Maria del Carmen Aparicio Velasco.
- 15. 'Srta, Juana Ibáñez Alonso,
- Sria, Carmen Tejada Sánchez,
- Srta, Concepción Ruiz Forcada, 17.
- Srta. Ana Maria Tudela Hueso. 18.
- Srta, Alicia Jones Garcia,
- Srta, Orencia Alvarez Nalda,
- 21. Srta. Josefa López Benitez.
- 22. Siva, Maria del Carmen Estrada Rodriguez.
- Srta, Maigar ta Pereira de la Torre.
- Srta, Angela Mateos Palmero, 24
 - Srta, Isabel Gómez del Olmo y Gómez.
- Sita, Maria Josefa Guillén Cavero.
- Srta. Mercedes Martinez Se. rrano.
- Srta, Francisca Gomis Gomis.
- Srta, Maria de la Concepción Gil Jato.
- Srta, Feinanda Balza del Barrio.
- Srta, Rosario Callejo Calvo, 31
- Srta. Maria. dol Carmen Burgos Armillas.
- Srta. Matilde Martinez-Ubago Ji. meno.
- Srta. Manuela Sánchez Sánchez.
- 35. Srta. Josefa López López,

- 26. Srta, Natividad Vega Garcia.
- 37. Srta. Isabol Sanz Arranz.
- 38. Srta. María Martinez López-Carracco
- 39. Srta, Victoria Cerdán Baelo.
- 40. Srta. Josefina Garcia Fernandez.
- 41. Erta, Maria de les Llanes Reolid Lozano,
- 42. Srta. M. Cristina Oguiza Santoyo.
- 43. Srta. Maria del Sagrario Alia Pous.
- 44. Srta. Manuela Porrúa Carrasco,
- 45. Sita. Carmen Mallea Alonso.
- 46. Srta, Felicisima Zabaleta Rico.
- 47. Sr.a. Carmen Fernández Gonzá. 102
 - Seta. Concepción Prieto Vázquez.
- 49. Srta, Maria Cristina Gonzálvez Otero.
- Srta, Maria Dolores Vindel Merced.
- Srta. Carmen Higueras Molina.
- Srta, Isabel Galván Homández. 52.
- Srta, Juana Martin Parroudo. 53
- Srta. Carmen Azcona Quintana.
- Srta, Beatriz Santes Sánchez. 55.
- 56. Sita, Rosa Lezana Jiménez.
- 57. Srta. Francisca Torres. Torres.
- 58. Srta. Mercedes Bravo Enriquez.
- 59. Sita Maria del Carmen Galvache Romera.
- 60. Srta. Rosa Garcia Alvarez.
- 61. Srta. Victoria Cárceles Palencia.
- 62. Srta. Angela González de la Pinta.
- 63. Srta. Victoria Angela Garcia Martinez.
- 64. Srta. Dolores Chocero Rosales.
- Sita, Angeles Barral Encinas.
- Srta. Carmen López y López Escribá.
- Srta, M. Amnaro Tena López.
- Sica, Meria Dolores Rodriguez-Candela y Manzaneque.
- Srta. Maria del Milagro Navas Gómez.
- 70. Srta, Maria Cruz Hernando Antén
- 71. Srta. Emilia Chicharro Ayarza.
- 72. Srta. Concopción, Acebal Herrero.
- 73. Srta. Maria Jesus Pariente Gom-
- báu. Srta, Engarnación Ramos Bercial.
- Srta, Elena Garcia del Río.
- Srta, Maria Victoria Maranez Ortega.
- 77. Srta. Teresa Buitrago Castillo,
- 78. Srta, Julia Rubia Areños,
- Srta, Pradencia Tapia García,
- 80. Srta, Amalia Rojas Gijén,
- 81. Sita. Carmen Pilz Muñez.
- Srta, Natividad Gómez Conde.
- 83. Srta. Felipa Jiménez Jiménez.
- 84. Srta Petra Tejera Mollano, Srta. Carmen Villanueva Fano. 85
- Srta. Adela de la Cámara González.

- 87. Srta Maria de la Esperanza Otheo de Tejada.
- Srta. Lucía de la Fuente Martinez.
- Srta. Maria Remedios Sancho Tenorio.
- 90. Srta. María Concepción Morco García.
- Srta. Ana Moreno Alvarez.
- 92. Srta, Telesa Ortega Chércoles.
- Srta. María Luisa Pérez Rubio.
- Srta, María del Carmen Rico Manquillo.
- 95. Srta. Carmen Benito Pérez.
- Srta. Beatriz Navarro Plaza. 96.
- Srta. María Teresa Alvarez Belmonte.
- 98. Srta. María Amparo Manso Domingo.
- Srta, Magdalena Llauos Borrell.
- 100. Hornandez.
- 101. Srta. Angeles González González.
- 102. Srta. Amelia Callejo Orjales.
- 103. Srta. María Luisa Barroso Benitez.
- 104. Srta. Carmen Morant Alfonso.
- 105. Srta. Inés Modrigal Idano.
- nero.
- 107. Srta, María Muñoz Brihuega. 108. Sria. Carmen Castelló Forés.

De acuerdo con lo hecho público en el tablón de anuncios del Instituto, los exámenes darán comienzo el día primero de diciembre próximo, a las dieciecho horas treinta minutes. en las oficinas contrales.

Madrid, 2 de noviembre de 1943.--El Secretario del tribanel, techesa Alvendin, - V. B. B. P. el Presidente. el Vicepresidente, Francisco Monde. jar.

Tribunal de Oposiciones a plazas de Delineantes

Anunciando fechas de comienzo de examen y reconocimiento médico.

En cumplimiento de lo que dispone la base nueve de la Orden del Ministorio de Agricultura de fecha 9 de julio último convocando oposiciones para cubrir veinte plazas de Delinean. tes de este Instituto, se pone en conocimiento de los opositores que los exámenes darán comienzo el próximo día veintidos de los corrientes, a las nueve horas, en el local que con veinticuatro horas de antelación se hará público en el tabión de amarcios.

El reconocimien o médico que dispone la base dien de la russelonada Orden tendré lucar en al dominitio del Jefe del Servicio Médico (calle de Condes de Torreanaz, número 1, hotel), en las siguientes feches, de las quince treinta a las discisiete horasi

Día 17 de noviembre, los números 1 al 30.

Día 18 de noviembre, los números 31 al 60.

Dia 19 de noviembre, los números 61 al final.

Los números mencionados son los correspondientes a los opositores en la relación general de admitidos

Madrid, 5 de noviembre de 1943.— El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alvendin -- V.º B.º, el Presidente, José Benito Barrachina.

Aprobando la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones de Auxiliares Químicos y Mozos de Laboratorio.

Vistas las propuestas del Tribunal Sria. María Concepción Cantero calificador de las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Químicos y Mozos de Laboratorio, convocadas por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 9 de julio último, en cuya celebración y calificación se han cumplido las normas establecidas por la mencionada Orden.

Esta Dirección General, de acuerdo 106. Srta. Merra Luz Bellido Meso-, con lo dispuesto en la base M de la misma, ha tenido a bien aprobar dichas propuestas, así como la relación de les epositores aprobades que a continuación se insertan por el orden que en la misma figuran, que es el que ha de corresponderles en su respectiva escala.

Auxiliares Químicos con categoria de Auviliaces Administrativos

Núm, L. Sita, Conespeión Ramonell I Jimeno,

Núm. 2 -- D. Esteban Sánchez Martin, Num. 3. -D. Juan Diaz Martinez,

Mozos de Laboratorio con categoria de Ordenanzas

Núm, 1.-D. Félix Galán García.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 5 de noviembre de 1943.--El Director general, Angel Zorrilla.

Sr. Secretario general de este Instituto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Subsecretaria

Concediendo el reingreso en su cargo de Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdobe a Felipe Pou Arrón.

Visto el expediente de reingreso en el servició activo de su cargo incoado por Felipe Pou Arron, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en situación de excedente.

Esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta de su Sección Central, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por Felipe Pou Arrón y, en su virtud, concederle el reingreso en el cervicio activo de su cargo de Mozo de Laboratorio do la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, debiendo percibir el sueldo o la gradificación anual de 4.000 pesetas. con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto cércimo, número 4, del vigente Presubuesto de gastos del Departamento, si bien la posesión del interesado en dicho cargo queda sepeditada a la presentación por el mismo de la correspondiente declaración furada para su denuración o del certificado que acredite hallarse en trámite su expediente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento v efectos.

Dios guardo a V. S. muchos años. Madrid, 4 de novimbre de 1943 --El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Dirección General de Enseñenza Media

Circular per la que se determina que las Juntas Ec nómicos de los Institutos contecjonen los presupuestos de ingrevos y gastos para el año 1944 con arreglo al modelo que se inserta.

Con objeto de simplificar los datos, facilitando el estudio de los presupuestos, como su más rápido despacho, y que, según la regla B) de la Orden de la Presidencia del Goblerno de 30 de sentiembra último (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de cotubre), deben ser remitidos a este Departamento ministerial antes del 15 de los corrientes.

Esta Dirección General ha acordado que las Juntos Económicas de los Institutos Nacionales de Enseñarza Media, observando lo dispuesto por Orden de 13 de abril de 1943, ajusten su propuesta al siguiente modelo.

Dics guarde a VV. SS. muchos afios. Madrid, 2 de noviembre de 1943.-El Director general, Luis Ortiz,

Sres. Directores de los Institutos Nacioneles de Enseñanza Mella.

(Modelo que se cita en la Circular de 2 de noviembre.)

Distrito universitario de Instituto Nacional de Enseñanza Media

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 1944

INGRESOS

CONCEPTO	Peseta s	Céntimos
Saldo del ejercicio anterior Por derecho de inscripción de alumnos oficiales		
5. Idem id. id. id. no oficiales 4. Idem id. id. id. de ingréso 5. Por derechos de inscripción en dispensas de escolaridad		
6. Permanencias, servicios educativos, repaso, etc. 7. Venta de libros de calificación escolar 8. Diligencias en el fdem id id.		
9. Certificaciones académicas oficiales 10. Certificaciones académicas personales		
11. Per derichos de expedición de títulos 12. Copias de documentos Total		

GASTOS

	Constitution (in sec.	THE PARTY OF THE P	
CONCEPTO	Pesetas	Céntimos	Importe
Retribuçión especial a los señores Director, Secretárió e Interventor			
2. 0.50 por 100 a la Habilitación del Ministerio 3. A la Junta de Selección y Protección escolar y fin _{es} benéficos			
4. A la Universidad, por derechos de Títulos. 5. Servicios de permanencias, Por cuotas completes, a 15 ptas			
Por cuotas bonificadas, a pesetas (1)		İ	
7. Gastos ordinarios de conservación, entretenimiento, de oficina, cale-			
facción, de enseñanza, laboratorios, biblictecas, publicaciones, etc 8. Servicios de carácter religioso, gimnasia y deportes, expansión escolar,			
asistencia médica 9. Expansión escolar. Véase Orden 13-4-943			
10. Varios e imprevistos Total			

(1) Se consignará la parte proporcional a la bonificación de cueta que se haya acordado.

1 (2) Se consignará la cantidad afectada a les tantos por cientos reglamentarios y que será igual al total, menos el importe de los cinco primeros conceptos de gastos.

RESUMEN

	2.5.	de <u></u>	e 1943.
Importan	los	ingresos	»
Importan	los	gastos	ptas

V.º B.º: L DIRECTOR, EL SECRETARIO,

EL INTERVENTOR,

Universidad de Madrid (Facultad de Veterinaria)

EDICTO por el que se hace pública la relación nominal de los que se hallan comprendidos en el expedien. te administrativo que se instruye para proveer acerca de la expedición del título de Weterinario a los que fueron alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que abonaron los derechos del expresado título sin que hasta la fecha les haya sido expedido por incidencias no imputables a los interesados.

A fin de cumplimentar servicio reclamado por el Ministerio de Educación Nacional, en relación cón el expediente administrativo que se instruye para proveer acerca de la expedición del título de Veterinario a los que fueron alumnos de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, que abonaron los derechos del expresado título sin que hasta la fecha les haya sido expedido por incidencias no imputables a los interesados, se hace público pór el presente la relación nominal de los que se hallan comprendidos en dicho caso, según datos provisionales existentes en la Secretaría de esta Facultad, al objeto de que en término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLFTIN OFICIAL DEL ESTADO, se sirvan dirigirse al Illmo, Sr. Decano, con escritó en el que expresen nombre v dos apellidos. naturaleza (localidad y provincia y fe. cha completa de nacimiento), y fecha en que hicieron el depósito de los derechos del título, acomusfiando copia literal del resguardo correspondiento. o, en su defecto, declaración jurada de su extravio con cuantos datos refativos al mismo posean o recuerden,

Terminado este plazo, se elevará la oportuna propuesta al Ministerio de Educación Nacional, a los efectos correspondientes.

Relación que se cita

- D. Angel Lebregón Prado.
- D. Emilio Navarro Fernández.
- D. Julio García Quiroga.
- D. Juan José Sanz López,
- D. Manuel Godoy Olivares.
- D. Demetrio M. Juanes Alvarez.
- D. Gabriel Garcia Gallego.
- P. Cipriano Rodríguez Arapiles.
- D. Miguel Medina Bujedo.
- D. Tomás Ramajo Iñigo. D. Julian Fernández González.
- D. José García Solis
- D. Manuel Novo Estévez
- D Enrique Sánchez-Vizcaino Fernández
- D. Enrique Pita Sánchez-Mora.

- D. Salvador Madrazo Suárez.
- D. Francisco Campillo Montoya,
- D. Gabriel Montserrat Burguera.
- D. Honorio Manchado Vicente.
- D. Evelio Rodríguez Pérez.
- D. Cándido Ureta Lerana.
- D. Antonio Hernández Escalado. D. Justino López Hernández.
- D. Joaquín Olivera Chaparro,
- D. Jesús Martinez Marián.
- D. Carmelo Casto Conde.
- D. Juan M. Gonzalo Huerta.
- D. Juan A Martinez Sanabria.
- D. Venancio Recalde,
- D. Rufino Aparicio Aparicio.
- D. Diego Martin Ballesteros.
- D. Francisco Chamorro Ortiz. D. Alejandro Jiménez Segundo.
- D. Marino Almendro del Cerro.
- D. Serafin Gómez Sánchez.
- D. Luis Ochaita García.
- D. Arsenio Arias Collado.
- D. Pedro López Zumel.
- D. Salvador Sanz Martin.
- D. Agapito Dominguez.
- D. Julio Martin Dominguez.
- D. Telesforo Moreno,
- D. Enrique Villaring.
- D. Dionisio Pérez Cabezas.
- D. Antonio Corvacho. D. Feliciano Quintanilla.
- D. Victor Ortiz.
- D. Eulalio García Romero.
- D. Esteban Villarcjo Román.
- D. Mariano Martin González,
- D. Luis Lucas Parra D. Daniel Mora Sánchez,
- D. Agatón Sánchez.
- D. Celestino Hernández Cordero.
- D. Fausto Miguel Diez.
- D. Andrés Gallego Montiel.
- D. Abdón Ballesteros.
- Benedicto Ramos Gil
- D. Lorenzo Félix Almansa.
- D. José L. Bartolomé Berasategui.
- D. Félix García Díaz.
- D. Federico Genzález Manzano.
- D. Mateo Dámaso Lobato Lobato.
- D. Jesús Morán.
- D. Juan T. Medrano García
- D. Francisco Martí A. Ugercios.
- D. Teodoro Peña Serrano.
- D. Juan J. Pérez Bala.
- D. Antonio Sancho Vázquez.
- D. Manuel Sanz Ortiz.
- D. Jesus Trueba Aguirre
- D. Isidro Vera Toledo,
- D. Adolfo de Mingo Sinz,
- D. Cesáreo Sainz Nieva.
- D. Francisco Cana Garcia,
- D. Francisco Colomer Luque.
- D. José Gómez Rojas.
- D. David Otero Martín.
- D. Juan García Sánchez,
- D. Florentino Pérez Escribano,
- D. José Agustín Guezala Bidegain.
- D. Julian Sandonis Diez.

Nota.—Los interesados indicarán, asimismo, en su escrito si aboncron la totalidad de los derechos o sola-

mente un plazo, y si terminaron sus estudios en la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, o en otra de próvincias.

Los anteriores datos se refieren a los años 1932, 1933, 1934 y 1935.

Madrid, 25 de octubre de 1943.—El Decano accidental, Victoriano Colomo,

Tribunal del concurso oposición para proveer las cátedras de «Pedagogía del Dibujon, vacantes en las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla

Señalando fecha, hora y local en que han de présentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición. don Luis Currás García, don Luis Gil de Vicario, doña María del Rosario García Gómez y don Antonio Sancho Corbacho, para el día 22 del actual. a las doce de la mañana, en la Es. cuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, Alcalá, 13. para hacer acto de presentación ante el Tribunal y entrega de la Memoria correspondiente.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.-El Presidente del Tribunal, Fernando Labrada.

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Dibujo» de Institutos de Enseñanza Media

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal tos aspirantes a dichas plazas.

Se conveca a les refieres opositores admitidos a astas oposiciones para el próximo día 22 del netural, a las ciuco de la tarde, en los locales de la Fecuela Central de Bellas Artes de Sin Fernaudo, de Madrid, Acalé, 13, para dar comienzo a los ejércicios de oposición.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.-El Presidente del Tribunal, Fernando Alvarez de Sotomayor.